



ACTA N° 13 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE ABRIL DE 2016

**PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ,
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.**

Siendo las 11:06 horas del martes 05 de abril de dos mil dieciséis, se reunió el Concejo Municipal presidido por el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, en el Palacio Municipal, sito en Av. Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General, Abogado Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. MARÍA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
6. IVAN YAMIL SATURNO CHAVEZ
7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
8. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
9. NÉSTOR BERNARDO CORPUS BERGARA
10. FELIPE MELGAREJO MOYA
11. MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

AGENDA

- Aprobación del Dictamen N° 009-2016-CDLO/CPAL sobre Convenio Interinstitucional entre el Cuerpo General de Bomberos y La Municipalidad Distrital de Los Olivos (Servicio de Chofer).



- Aprobación del Dictamen N° 004-2016-CDLO/CPEP sobre Ordenanza que establece Condonación y Facilidades de Deuda Tributaria para Contribuyentes en estado de riesgo social.
- Aprobación del Dictamen N° 005-2016-CDLO/CPEP sobre Propuesta de Compensación Económica al Gerente Municipal.
- Aprobación de Informe final de Comisión especial.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Existen actas para aprobar, hay documentos en el despacho, de lectura Señor Secretario.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Cuestión de Orden señor Presidente de acuerdo al reglamento interno del que indica en el Artículo 9° Inciso C) que es responsabilidad de la Secretaria General proporcionar a los Regidores que lo solicitan y desde el día de la convocatoria, los documentos mociones y proyectos relacionados con el objeto de la Sesión. Artículo 13.- Establece que las comisiones elevaran sus propuestas de agenda debidamente dictaminadas a la Secretaria General, quien hará de conocimiento al Alcalde o quien haga sus veces a efectos de proceder a elaborar la agenda. Artículo 33°.- Establece que la Secretaria General entregara la respectiva agenda a cada regidor anexando los principales documentos y proyectos que sustenten asuntos materia de convocatoria. Que el caso Señor presidente que la agenda que convoco esta sesión, no se han entregado los sustentos dictados de los puntos 3 y 4, recién a mi persona el día de ayer se me entrego el sustento de los puntos 3 y 4, pero en el informe final de la Comisión Especial se me entrego incompleto faltando la hoja 16 y 28, así mismo no considera el informe una carta dirigida al Presidente de esta comisión en su informe final. Por lo que le solicito a usted Señor Presidente, que el Numeral de la agenda N° 3 no sea visto el día de hoy, así mismo el informe 4 se complemente con la carta dirigida al Presidente de la Comisión y que la comisión establezca sobre ello de lo que expongo.

EL SEÑOR ALCALDE dice: La cuestión de Orden será sometida a votación, los Regidores que están a favor del retiro del punto de agenda N° 3.

VOTOS A FAVOR: 01 VOTO: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen.

VOTO EN CONTRA: 08 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidora María Del Pilar Pérez, Regidor William Pérez, Regidor Raúl Lagos, Regidor



Jesús Solís, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Iván Saturno, Regidor Nelly Huaynate.

ABSTENCIÓN: 04 VOTOS: Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

DESAPROBADO POR MAYORIA

EL SEÑOR ALCALDE dice: Sobre el punto 4 la aprobación del Informe Final de la comisión especial que se creo, la regidora está diciendo que no se ha admitió una carta que mando ella y por eso prefiere que se vote por la exclusión de este punto de agenda, los Regidores que están a favor, el retiro del punto 04 Aprobación Del Informe Final de la Comisión Especial.

VOTOS A FAVOR: 01 VOTO: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen

VOTOS EN COTRA: 07 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidora María Del Pilar Pérez, Regidor William Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor; Jonathan Cárdenas, Regidor Iván Saturno.

ABSTENENCIA: 05 VOTOS Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández, Regidora Nelly Huaynate.

DESAPROBADO POR MAYORÍA

EL SEÑOR ALCALDE dice: Señor Secretario de lectura por favor al Despacho.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Memorándum N° 123, de fecha 1 de Abril, asunto en que se indica, referencia a la carta N°06- GM-MDLO de Memorándum 046-2016 GM-MDLO de la referencia C carta N° 007-2016-GM- MDLO; Por el presente me es grato dirigirme a usted a fin de informar lo siguiente: Que mediante el Memorándum N° 046- 2016-GM-MDLO de fecha 16 de Febrero de 2016 la Gerencia Municipal remitió la carta N° 006-2016 a su despacho donde se solicita la rectificación de injurias, afirmaciones vertidas por la Teniente Alcaldesa Dina Luz Claeysen Arroyo suscitadas en la Sesión de Concejo realizado el 15 de Febrero del presente año, ante ello esta Gerencia remite la carta de la referencia C) donde se requiere que a la próxima Sesión de Concejo se de lectura a la carta citada en el párrafo precedente, por lo expuesto se solicita a su Despacho poner en



conocimiento del documento de la referencia al Presidente y Miembros del consejo con copia al Despacho de Alcaldía. Sin otro particular. Atentamente, Alejandro De La Cruz Farfán Gerente Municipal.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura Carta N° 006-2016-GM-MDLO, Los Olivos 16 de febrero de 2016, Arquitecta Dina Luz Claeysen Arroyo, Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Distrital Los Olivos, Palacio Municipal, Los Olivos. Asunto: Solicito rectificación de injuriosas afirmaciones. De mi especial consideración, por medio del presente en calidad de Gerente Municipal y en representación de todo el cuerpo de funcionarios tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicar que con fecha 15 de Febrero de 2016 se llevo acabo la Sesión de Concejo Ordinaria de la Municipalidad Distrital de Los Olivos en el cual hace alusión al cobarde atentado sufrido en su domicilio por miserables delincuentes reiterando mi solidaridad y muestra de apoyo ante repudiable atentado contra su vida y la de su familia sin embargo es mi deber y obligación rechazar parte de sus afirmaciones en la citada Sesión de Concejo, que en su intervención manifestó lo siguiente: A los funcionarios me dirijo ahora en estos momentos a ellos, ellos también saben la realidad actual que se está viviendo al interior de este Municipio y también les digo que tengan la fortaleza de no doblegarse ante determinados pedidos, ante determinadas intimidaciones que les hacen, juntos podemos desterrar la corruptela que se encuentra incrustada en esta Municipalidad, ante ello debo expresar mi indignación y reitero mi rechazo con tales afirmaciones carentes de toda veracidad y sustento y como tales perjudican el honor y reputación de los funcionarios de esta entidad edil encabezado por el Alcalde de Los Olivos que es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, que sabemos la realidad actual que se está viviendo al interior de este municipio, si una realidad que desde enero de 2015 fue ardua y sacrificada por el gran desorden que dejo una administración que duro 18 años y que sin embargo supimos hacerle frente a las adversidades con profesionalismo y transparencia, jamás fuimos doblegados a supuestos pedidos y mucho menos hemos sido intimidados por nadie, lamentablemente vivimos una coyuntura política enardecida a nivel nacional producto de la ausencia de política de gobiernos efectivos que hayan logrado disminuir el nivel de corrupción que se vive en todo el país, no es fácil hacer afirmaciones sin ningún sustento menos levantar el dedo acusador a todo aquel que no comparta al parecer sus opiniones, siendo el silencio respuesta que exagera el clima de zozobra que se genera al interior de una institución por los infundios que se debatan, es menester indicar que la prueba tiene por finalidad la de producir certeza de la existencia e



inexistencia de los hechos reflejados por las partes para lo cual se sirve de los medios probatorios y las presunciones lo cual tal y como se advierte en la descripción de su intervención carece de medio probatorio que avale lo señalado, por las razones expuestas emplazo que en la próxima Sesión de Concejo se retracte públicamente de sus afirmaciones empleando la forma y los mismos medios, caso contrario me veré en la necesidad de recurrir a las vías legales que franquean la ley, sin otro particular quedamos de usted no sin antes expresar nuestra consideración y estima personal. Atentamente Orlando Cervantes Arizaga Subgerente de Contabilidad, Joel Arturo Marcos Picón Gerente de Desarrollo, Alejandro de la Cruz Farfán Gerente Municipal, Ingeniera Fani Roció, Flores Purisaca Gerente, sigue firmas.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura, Los Olivos 4 de Abril del 2016, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, presente: Estimado Alcalde los que suscribimos la presente miembros integrantes de la honorable Concejo Municipal del Distrito de los Olivos nos dirigimos a usted para solicitar se sirva dar lectura en la siguiente Sesión de Concejo y sea incluido en el orden del día la carta remitida a la Teniente Alcaldesa Dina Luz Claeysen Arroyo de fecha 23 Marzo del 2016 en la cual solicitamos que en la próxima Sesión de Concejo rectifique lo manifestado en cuanto a la responsabilidad atribuida a usted en los actos que nos ocupa dejando en salvaguarda el honor de usted y de quien formamos parte de la Gestión colocando en manos de la fiscalía y policía la tarea de ubicar al responsable de los referidos actos de violencia, esperando encontrar eco en nuestro pedido y en salvaguarda de nuestro buen nombre aprovechemos la oportunidad para reiterar una vez más los sentimientos y la más alta consideración y estima. Atentamente Tony Cruz Sumarriva, Regidor; William Enrique Pérez Chacón, Regidor; María Del Pilar Pérez Carbajal, Regidora; Jonathan Cárdenas Duran, Regidor; Raúl Lagos Herrera, Regidor.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura, Lima 23 de Marzo 2016, Arquitecta Dina Luz Claeysen Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, presenta: Estimada colega los que suscribimos la presente miembros integrante del honorable Concejo Municipal Del Distrito De Los Olivos nos dirigimos a usted para reiterarle nuestra solidaridad con los actos de violencia ejercidos en el frontis de su domicilio, entendemos que estos hechos han alterado su tranquilidad así como la de su familia, lo que pudiera haber motivado sus declaraciones públicas ante Panamericana Televisión el día 11 de Febrero de 2016, en la que directamente responsabilizas al Señor



Alcalde por lo hecho encarecidos en su domicilio los mismo que califico como respuesta a su acción fiscalizadora estas declaraciones manchan la honra del Señor Alcalde y por ende de todos los que formamos parte de esta Gestión que en un primer momento comprendí que no tomamos acciones antes, por las consideraciones expuestas líneas arriba pero no podemos permanecer en silencio en vista de que usted ha seguido manifestando de manera pública que dichos actos son consecuencia de su función fiscalizadora responsabilizando nuevamente al Señor Alcalde, tal y como lo hiciere en su discurso de acto público en la que celebrara el Día de la Mujer, por ello nos vemos en la necesidad y obligación en defensa de nuestra honra y en honor de la gestión que preside el Señor Alcalde Don Pedro Moisés del Rosario Ramírez exigirle que en la próxima Sesión de Concejo rectifique lo manifestado en cuanto a la responsabilidad que tendría nuestro Alcalde en los actos que nos ocupa dejando en salvaguarda el honor del Señor Alcalde y de quienes formamos parte de la Gestión colocando en manos de la fiscalía y la policía la tarea el ubicar al responsable de los referidos actos de violencia, que se han de encontrar a nuestro pedido en salvaguarda de nuestro buen nombre y de quien preside esta Gestión aprovechamos la oportunidad una vez más para reiterar los sentimientos de más alta consideración. Atentamente Tony Cruz Sumarriva Regidor, William Pérez Regidor, María Del Pilar Pérez Regidora, Jonathan Cárdenas Regidor, Raúl Lagos Regidor, Iván Saturno Regidor Jesús Marcial Solís Ascencios Regidor.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 009-2016-CDLO Comisión Permanente de las autoridades. Dictamina: Artículo 1.- Recomendar al Concejo aprobar la suscripción del Convenio Inter-institucional de Cooperación que celebra el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y la Municipalidad de Los Olivos conforme al convenio compuesta de 15 clausulas que el anexo forma parte integrante del presente acuerdo, el mismo que se toma bajo responsabilidad funcional de quienes emitieron los informes técnicos que dan sustento al presente. Artículo 2.- Recomendar al Concejo autorizar al Señor Alcalde Pedro del Rosario Ramírez a realizar y suscribir todos los actos administrativos pendientes a materializar el presente acuerdo. Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento del presente acuerdo en cuanto sea de su competencia, a la Secretaria General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnología De La Información Y Subgerencia de Soportes Redes y Telecomunicaciones su publicación en el portal institucional de la



Municipalidad. Firmado Tony Cruz Sumarriva Regidor, William Enrique Pérez Chacón Regidor, Jesús Marcial Solís Ascencios Regidor, Jonathan Cárdenas Duran, Regidor.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura Dictamen N° 004-2016 Comisión Permanente De Economía Y Presupuesto. Dictamina: Artículo 1.- Recomendar al Concejo aprobar la Ordenanza denominada "Ordenanza que otorga condonación de deudas tributarias y facilidades de pago para los contribuyentes en estado de riesgo social y estado de emergencia" en anexos forma parte integrante del presente dictamen y consta de nueve artículos y seis disposiciones finales y complementarias bajo responsabilidad funcional de las áreas orgánicas emitidos los informes técnicos que dan sustento al presente. Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia De Administración Tributaria y la Subgerencia De Recaudación el cumplimiento de la presente en cuanto sea de su competencia, a la Secretaria General la publicación en el Diario Oficial el Peruano, a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnología De La Información Y Subgerencia de Soportes Redes y Telecomunicaciones su publicación en el portal institucional de la Municipalidad. Jonathan Cárdenas Duran, Presidente de la Comisión; Tony Cruz Sumarriva, Regidor; Arthur William García Bocanegra, Regidor.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura: Dictamen N°005-2016 Comisión Permanente de Economía y Presupuesto. Dictamina: Artículo 1.- Recomendar al Concejo aprobar la modificatoria de la compensación económica mensual del Gerente Municipal de S/. 8,000 soles a la suma de S/. 10'000 soles en merito de lo establecido en el Decreto Supremo N° 023-2014 y los considerandos del presente acuerdo el mismo que se toma bajo responsabilidad funcional de las áreas orgánicas que emitieron los informes técnicos que dan sustento a los acuerdos. Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente en cuanto sea de su competencia, a la Secretaria General y Subgerencia de Imagen Institucional su difusión Y Subgerencia de Soportes Redes y Telecomunicaciones su publicación en el portal institucional de la Municipalidad. Firmado Jonathan Cárdenas Duran, Presidente de la Comisión Tony Cruz Sumarriva, Regidor; Arthur William García Bocanegra, Regidor.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la Carta N° 008-2016 Pedro del Rosario Ramírez Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Presente. Asunto: Emisión de informe final de Comisión



Especial, de mi consideración. Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en mi condición de Presidente de la Comisión Especial conformada por acuerdo de Concejo N°004-2016 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos decido manifestar lo siguiente: La misiva tiene como finalidad hacerle llegar el informe final de la Comisión Especial a fin de que se ponga en consideración del Concejo Municipal de los Olivos para su aprobación, sin otro particular mi agradecimiento de antemano, por la atención que me brinda al presente. Tony Moisés Cruz Sumarriva, Presidente de la Comisión.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura Funciones y Recomendaciones de la Comisión: 1. Corresponde a las entidades en función a sus necesidades mediante documento de gestión interna establecer los requisitos mínimos para el acceso a los cargos previstos en el CAP, por tanto las persona que ingresan a la administración publico o por concurso público o designación, en caso del empleado de confianza, y el directivo superior de libre designación de promoción debe cumplir con el perfil mínimo que establezca dicho documento de gestión. 2. Los manuales de Organización y Funciones de las entidades generalmente incluyen los requisitos de cada cargo el cual es aprobado según la necesidades, especialidades, funciones designadas por ley y criterios uniforme de cada entidad establecida, de otra parte su cumplimiento y observancia esta con frecuencia a cargo de la Unidad de Recursos Humanos o de quien haga su vez, lo anteriormente dicho es refrendado en la Directiva N°001-2013- SERVIR en cuyo Numeral 4.4 Inciso b) dice: por Ley establece que las oficinas de Recursos Humanos de la entidad o de quien hagan sus veces dirigen el proceso de formulación del Manual de Perfil de puestos, para lo cual utilizan la metodología para la elaboración de los perfiles de puestos determinado por SERVIR, salvo las entidades públicas que a la fecha de publicación del presente directiva ya tengan aprobada e implementada una metodología técnica para la elaboración de los perfiles de puestos, en cuyo caso deberán presentar dicha metodología a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos para su validación. 3. Respecto a la denuncia interpuesta por William Eduardo Torres Huamán primero contra el secretario General y posteriormente contra el Alcalde, Regidores y Jefe de la OCI de la Municipalidad del Distrito de Los Olivos, la misma fue absuelta por el Órgano de Control Institucional mediante Informe N° 005-2016-MDLO/OCI. 4. El mencionado informe concluye que la denuncia formulada por William Eduardo Torres Huamán respecto al incumplimiento del manual de la organización de funciones de la MDLO y de la denuncia por la causal de Nepotismo contiene información con datos inexactos que no se estarían ajustando



a la realidad de los hechos por cuanto no se ha podido identificar indicios de irregularidad cometida, ni determinar que se estén infringiendo alguna ley, directiva, normativa y manuales u otros relacionados por lo cual la presente carta debe ser desestimada y archivada con toda la información recopilada durante el desarrollo de la investigación a fin de ser utilizada como antecedente para el planteamiento de contenidos de control posterior que considere realizarlo así. 5. Téngase presente que el informe del Órgano de Control Institucional el mismo que ha sido elaborado con el debido sustento técnico y legal podrá ser considerado como prueba pre constituida, pudiendo ser utilizado como elemento del juicio por instancia pertinente en una evaluación posterior, tal como la Comisión Permanente de Procesos Administrativos, Juzgado Civil o Juzgado Penal, así como también porque no ante una Comisión Especial conformada por Regidores del Concejo Municipal, por ello esta debe ser muy objetiva y contar con las pruebas para el caso cuando se determinen algunos hechos y queden registrados en los informes. Firmado Tony Cruz Sumarriva Presidente de la Comisión Especial, María del Pilar Pérez Carvajal Regidora, Jonathan Cárdenas Duran Regidor, Fani Fernández Regidora, Arthur William García Bocanegra Regidor, María Nelly Yolanda Huaynate Alva Regidora, Raúl Antonio Lagos Herrera Regidor, Jesús Marcial Solís Asencios Regidor, William Enrique Pérez Chacón, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE dice: No se si se pueda incluir en la orden del día, según nuestro Reglamento Interno tiene algunas cosas que no deberíamos aclarar, según en nuestro Reglamento Interno nosotros podríamos admitir a debate en esta misma excepción, que dice, una vez puesto en conocimiento todo a su despacho, se puede pasar a la orden del día o admitir a debate según la votación del Concejo Municipal, como estas cartas que están solicitando la inclusión en esta agenda, yo solicito a este Concejo Municipal de que voten por la inclusión o no de estos documento para que puedan ser incluidos a la agenda del día, por la carta presentada por los Regidores, solicito a este Concejo Municipal para que sea admitida en la orden del día.

EL REGIDOR NESTOR CORPUS VERGARA dice: Yo también había solicitado la inclusión a la orden del día por mesa de partes.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Para la Carta de 4 de abril los Regidores que solicitaron se incluya a la agenda del Día los regidores que están a favor.



VOTOS A FAVOR: 10 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María del Pilar Pérez, Regidor Iván Saturno, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

VOTO EN CONTRA: 01 VOTO: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen.

ABSTENCION: 02 VOTOS: Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo.

APROBADO POR MAYORIA

EL ALCALDE dice: Para incorporar la carta del Gerente Municipal para se incluya en la Orden del Día, los Regidores que están a favor.

VOTOS A FAVOR: 08 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María del Pilar, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Iván Saturno, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

VOTO EN CONTRA: 01 VOTOS: Regidor Néstor Corpus.

ABSTENCIÓN: 02 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Felipe Melgarejo.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Pasamos a la Estación de Informes y Pedidos, los Regidores que quieran tomar el uso de la palabra.

INFORMES Y PEDIDOS

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Buenos días Señor Presidente, colegas regidores y vecinos que nos acompañan en esta mañana En primer término Señor presidente le solicito a usted que, acaban de derivar de las áreas administrativas una ampliación de plazo, suspensión para la entrega de autorizaciones de espacios públicos para el comercio de servicio ambulatorio del Distrito de los Olivos y se lo dirigen al Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, pretenden acaso señores colegas regidores ignorar que hay un acuerdo de Concejo N°28-2015 por la cual se conformo una Comisión Especial de Regidores para que en un plazo de 60 días contados a partir de la emisión del presente acuerdo elaboren un proyecto de Ordenanza que en forma integral regulen el comercio



ambulatorio del Distrito de los Olivos, así mismo con acuerdo de Concejo N° 53 se amplió de esos 60 días a 90 días hábiles, realmente esto genera una responsabilidad funcional en las áreas administrativas, porque el problema del comercio ambulatorio es muy álgido, porque hay mucha gente de nuestro distrito que vive exclusivamente de esta actividad mucha gente incluso personas con capacidades especiales que no se le permite ganarse sustento de su día a día, y ahora derivan al presidente de la Comisión para que de un nuevo plazo para resolver algo que ya es responsabilidad de la administración por el acuerdo del Concejo N°53 ya se venció , ya se venció hace mas de 19 días hábiles, entonces Señor Presidente solicito a usted que se tome las medidas correctivas inmediatas que correspondan a los procedimientos administrativos, porque si nosotros como regidores debemos de trabajar de manera diligente en solucionar los problemas de los vecinos, y los días miércoles yo atiendo a los vecinos y precisamente por eso convoque a los funcionarios para tratar temas de esto, y también del boulevard de los olivos, problema de discotecas, discotecas que no tienen licencia y que siguen funcionando, discotecas que cuentan con autorización que hasta el día de hoy no las revocan por que han sido dadas de forma inadecuada, por decir lo menos, así mismo Señor Presidente se aprobó con fecha de Julio el cuadro de Sanciones nuestro RAS, pero sin embargo ha sido publicado en el diario el Peruano con fecha Agosto si no mal recuerdo, pero no se ha publicado el tema de el cuadro de Sanciones, cuadro de sanciones, cuadro que este Concejo, que este Concejo ha considerado importantísimo los montos de gravedad que debe de aplicarse a los vecinos que infrinjan estas normas muy onerosas no con el objetivo de generar recursos para esta Municipalidad sino para crear conciencia en los vecinos y ordénennos finalmente nuestro distrito sin embargo esto no ha sido publicado en el Peruano esto de acá señores es también responsabilidad del área administrativa competente que es la Secretaria General, porque el acuerdo de concejo así lo designa. Así mismo señores la Ley General de Municipalidades Ley N° 27972 establece la obligación de publicar en el Diario el Peruano así lo establece el primer numeral de ese articulado, y esa Ley implica el Principio de Legalidad señores colegas regidores que significa la literalidad, acá no estamos para interpretar si lo publicamos en el Peruano o si no lo publicamos, es simplemente cumplir, sino pido a usted Señor Presidente que se vote ahora y a todos los colegas para que con carácter de urgente nos informe sobre estos tres temas a todo el Concejo de Regidores y que informen pues ya que contamos con una Gerencia de Asesoría Jurídica, cuál es el marco normativo que ha



permitido que no se publique el cuadro de sanciones lo cual imposibilita al área administrativa competente cumplir con sus labores.

EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Yo quería informarle que la semana pasada me reuní con algunos vecinos de la Urbanización Villa Universitaria, donde me manifestaron algunos problemas o incidencias que ellos notaban por parte de diferentes temas, y hacérselas saber, en cuestión de limpieza están señalando que falta el barrido de calles aledañas al parque Siglo XXI, indican que el camión de basura que pasa por ese parque también pasan muy apresuradamente los chicos recogen la basura y dispersan toda la basura en las calles y solicitan también el barrido y limpieza en el parque Alfredo Novel, en cuestión de fiscalización indican los vecinos que también ya han ingresado documentos de estos temas que alrededor del parque la Concordia hay tiendas que venden licor hasta altas horas de la noche, la ocupación de las veredas y de las pistas son ocupadas por carros mal estacionados, solicitan los vecinos que se haga la ampliación de un depósito municipal, además también indican que ellos inauguraron una caseta con usted de seguridad ciudadana, por lo que he sabido que esa caseta no cuenta con las especificaciones técnicas, pero de todas maneras se lo vamos hacer saber, y en áreas verdes por ultimo ya solicitan la autorización del parque Príncipe de Asturias, también Señor Presidente quiero hacer recordar que hay información que me han dado los vecinos de la zona Industrial así como la vecina de la Av. San Bernardo, sus propios vecinos también de la Urbanización Pedro Infantas ingresaron un expediente un documento solicitando un puesto de auxilio rápido para la zona, dado que están muy alejados, Señor Presidente todavía no recibimos respuesta sobre ese tema, la zona limite industrial hay bastante jóvenes, alumnado que transita por ahí viéndose afectado por la inseguridad que hay en todo el Perú, así que por favor lo tome en consideración.

EL REGIDOR NESTOR CORPUS VERGARA dice: Yo había presentado esto por mesa de partes, lamentablemente parece que no ha llegado, genera un gran problema, pero quisiera tomarlo en la próxima Sesión de Concejo, solamente para tres cosas puntuales. Primero invocar en el Artículo 9º Numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades, que solicito el informe mensual correspondiente al mes de Marzo relacionado al control de recaudación de los ingresos mensuales, tengo entendido ya que lo ha solicitado la Regidora Dina Claeysen y no fue atendida, necesitamos como regidores saber sobre las recaudaciones mensuales. Por otro lado al parecer no se está cumpliendo con el artículo 132º de la Ley N° 27444 y podríamos estar



incumpliendo los pasos previsto en el servicio de las actuaciones que generan responsabilidades en el área hay que tener mucho cuidado, respecto al pago por uniformes ya ha sido abonado por los servidores nombrados y sindicalizados y se ha abonado a servidores contratados permanentes también se ha entregado ya a servidores nombrados no sindicalizados pero sin embargo hay cinco servidores en carrera que no han sido atendidos, ellos con justa razón están reclamando porque exclusivamente a ellos no se ha atendido y entre ellos me parece algo extraño porque justo esta la Señora Janet Aldana incluyendo a la Doctora Rosa Silva que de alguna manera siempre está pidiendo sus obligaciones y está presentando sus documentos que casualidad que justo a ella no las atienden. Por otro lado en la fecha he tomado conocimiento del contenido de la Resolución Subgerencial N° 158-2016 que resuelve otorgar el pago de asignación por cumplir 25 años de servicio a los servidores nombrados, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 pero veo con sorpresa sin justificación alguna se ha programado un pago de 6 meses, abonando a 13 servidores en marzo, 49 restantes en los meses de abril, mayo, junio y julio y también se ha programado a la misma persona que acabo de hacer mención a la Señora Janet Aldana y Rosa Silva para el mes de agosto, entonces a base a que se hace esa programación, es por los montos o por los apellidos es por no entiendo y aparte de eso me extraña que el tema que vamos a ver el tema de aumento de sueldo de funcionarios cómo es posible que estos trabajadores no hay dinero para cancelarles, porque se está cancelando en seis meses, como vamos a ver el aumento a los funcionarios cuando estamos maltratando a los trabajadores este es un punto que debemos tratar.

EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS DURAN dice: En realidad yo también tuve varias reuniones en distintitos lugares del Distrito en los cuales en la gran mayoría le hago llegar su agradecimiento por las obras que está realizando por cada lugar, por la seguridad que está reflejando cada día con la cantidad de serenos que tenemos y las cámara, pero aun así también hay quejas de los cuales he estado en una reunión del día 16 de marzo en Enrique Milla Ochoa y hay muchas quejas frente al parque que tenemos ahora actualmente, que cuando pasa las camionetas ven algunos señores que están fumando, están tomando solamente pasan y los ven no les llaman la atención, aparte de ello he tenido otras quejas que cerca al colegio hay bodegas que están vendiendo licor a menores de edad, esto frente a la puerta del Colegio Enrique Milla Ochoa ahí hay una bodega, que es supuestamente una librería, pero va cualquier joven después de la hora de salida y están vendiendo licor, el complejo deportivo de la misma



zona Enrique Milla Ochoa, también ha tenido una queja el Señor Vega Córdova que el requiere más seguridad en los Rosales de Pro, cámaras de vigilancia, exactamente en el parque N° 1 es ALFA y parque N° 2 es BETA, y fiscalización por todo el área que le mencione, sobre el tema de venta de licor y el tema que menciona la Teniente Alcaldesa Dina sobre el comercio ambulatorio, que se acerco el día 22 de marzo el Presidente Juan LLuque Vargas a solicitarme alguna respuesta porque ahorita yo soy el Presidente de Economía y Presupuesto, y bueno es el tema que quiero solicitarle para ver en qué estado esta y luego reunirme con el Presidente de Comercio ambulatorio.

EL SEÑOR ALCALDE dice: En Enrique Milla Ochoa estamos programando para la próxima semana una caminata junto con fiscalización con la Policía Nacional y la Fiscalía de Prevención del Delito, porque hay varios locales que hemos encontrado y que están vendiendo licor así como hemos hecho en Laura Calle, la próxima caminata va ser ahí, va ser un viernes o sábado, vamos a coordinar el día que va ser.

LA REGIDORA FANI FERNÁNDEZ ALVA dice: Mi preocupación es Señor Presidente es un serenazgo que está en Villa Norte, que está en el momento de guardia en Villa Norte terminando el policía había una vecina que se acercaba, estaba nerviosa porque había un ratero o una persona que la estaba persiguiendo se acerco al serenazgo y le manifestó que por favor me están persiguiendo que le apoyen, no, y el serenazgo le manifestó que no era su deber, se fue al policía y el policía le dijo que no era su tema, les voy hacer llegar el número de placa para que tomen en cuenta. Otra cosa en el parque la Cocoa los vecinos me manifestaron que usted les había prometido a ellos que les iba a dar una cámara cosa que no se está dando, a ver si usted puede solucionar eso. Respecto también Señor Alcalde, respecto al sueldo del Gerente Municipal me parece que está un poquito elevado, pero si su función va ser más amplia, creo que se lo merece pero si el va seguir así como esta, realmente no veo que hace una gestión buena, entonces me gustaría de que si él se va aumentar el sueldo entonces se dedique realmente a administrar todo, si es así mi voto va ser a favor lo mantengo hasta ahora pero en observación, el tercer tema en mi zona, es una calle bien peligrosa y eso lo ha manifestado ya la comisaria de Laura Calle entonces ahí necesitamos serenazgo, ha estado yendo serenazgo pero últimamente ya no van, entonces cuando ellos no han ido ha habido robos, hay una camioneta negra que asalta a los vecinos constantemente, entonces Señor Presidente, por favor



necesitamos una cámara, no sé cómo podrán poner una cámara ahí en esa calle que es bien peligrosa cosa que lo ha dicho el Comisario de Laura Calle, es una calle bastante peligrosa.

LA REGIDORA MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA dice:

En realidad es una gran satisfacción escuchar a los vecinos que están contentos, felicitarlos por la labor que todos estamos trabajando para que nuestro Distrito salga adelante y es preocupación de los dirigentes y esa preocupación de las personas que están acá, eso nos preocupa y eso nos apoya a seguir trabajando, Presidente yo quisiera seguir manifestando en toda empresa en toda institución y nosotros somos como una empresa, nuestros funcionarios, nuestros trabajadores necesitan ganar, como yo dije en una de las reuniones y debe constar en acta, cuando se dijo que los funcionarios trabajaran a menos de su sueldo, que se le había sido asignado, creo de que si los funcionarios le pagamos S/10'000 soles, por ejemplo, o S/. 12,000 ese funcionario va a trabajar, bien con gusto porque va defender su sueldo, y yo le voy a poder exigir como Regidora y usted como Alcalde y todos nosotros como población decirle que trabaje bien, porque realmente varios funcionarios, soy consciente de que se han ido se los han llevado otros ministerios pagándole más porque han visto que ese funcionario rinde, está haciendo una labor, debemos pagarle bien a nuestros funcionarios y S/10,000 soles no es mucho no nos va hacer al municipio pobre ni rico pero vamos a exigir vamos a decir cómo queremos que trabaje y creo que todos nuestros funcionarios están trabajando.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Quiero recordarle que en esta sesión es de informe y pedidos, ya se está yendo a debate de cada uno de estos temas.

EL REGIDOR IVAN YAMIL SATURNO CHÁVEZ dice: Quiero felicitar la gran labor que se está realizando el Concejo Municipal de Los Olivos a su equipo tanto el Concejo Municipal con los funcionarios, trabajadores y qué bueno que están acá los vecinos presentes dándose cuenta informando la problemática de su zona eso nos compromete a todos nosotros a seguir trabajando en el lugar donde se nos ha encomendado. Primero quería hacer un pedido también adicional hay unos extremos importantes que son la cara del distrito que es la parte sur San Gabriel, el Trébol que muchos años a mi percepción y he escuchado a los vecinos, y que he ocupado un cargo anterior vecinal de que esta muy descuidado, y hay que cambiar la imagen, se han hecho muchas cosas objetivas en esta gestión de un año y tres meses pero aun falta más para darle una imagen importante y algo que si lo



digo como poblador de Asentamiento Humano chillón que es la parte Norte la entrada que ha estado por muchas décadas descuidado no ha habido mejoras sustanciales ni importantes ahora en esta gestión con el esfuerzo y el trabajo de todo el conjunto del Concejo Municipal, funcionarios y trabajadores, se ve un complejo deportivo, hay áreas verdes que se están implementando, se ha llevado también Asistentia Social a las personas necesitadas, hay una parte del puente Chillón, que es la cara del Distrito, la parte Norte colindante con Puente Piedra falta mejorar lo que son las áreas verdes, lo que sería darle, pediría al Concejo y a los funcionarios responsables generar un proyecto para que se vea algo importante, en la parte de Chillón ha estado muy descuidado durante décadas, pero ahora se ha hecho muchas obras importantes, el Polideportivo de Chillón algo muy importante que beneficia a los jóvenes una forma disuasiva de erradicar la drogadicción, delincuencia dar oportunidad al joven tenga un apercibimiento importante, pero también es importante darle otra imagen, creo que eso va a contribuir bastante, acá han venido personas dirigentes de Chillón, en la cual han manifestado su agradecimiento y estoy de acuerdo con ellos, pero pediría que hay que mejorar la entrada del puente darle otro espacio de áreas verdes, darle otro ambiente para que se veo lo homogéneo del Distrito de Los Olivos tanto la parte Trébol, Daniel Alcides Carrión, y San Alberto, señores miembros del Concejo les agradezco por la oportunidad, y también es importante la presencia siempre de los vecinos para escucharlos y atenderlos eso nos sirve a cada uno de los funcionarios, Regidores personal que labora lograremos una mejor calidad de vida para todos los olivenses trabajando en conjunto la Municipalidad directamente con sus vecinos.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Quiero aprovechar la oportunidad que está aquí el Gerente Municipal para que nos pueda explicar acerca de la publicación y el RAS.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN ARROYO dice: Solicito que se someta a votación para que el Gerente Municipal y funcionarios puedan informar la situación en la próxima sesión.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Someto a Votación para que sea incluido en la próxima Sesión el punto de agenda el Gerente Municipal y funcionarios para que puedan explicar la Los Regidores que están a favor.



VOTOS A FAVOR: 08 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Jesús Solís, Regidor Arthur García, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Fani Fernández.

VOTO EN CONTRA: 01 VOTO: Regidor Raúl Lagos.

ABSTENCION: 04 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María del Pilar Pérez, Regidor Iván Saturno.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Quisiera ceder el uso de la palabra al Gerente Municipal para que aclare el tema acerca de las Ordenanzas y la Publicación del RAS.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN ARROYO dice: Cuestión Previa señor Presidente, de acuerdo a nuestro ROF está vigente las competencias para aclarar normativas legales, le corresponde al Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente Municipal no tiene esas competencias, pediría por favor que sea el Gerente de Asesoría Jurídica que de respuesta a esto.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Señora Regidora el señor es el Gerente Municipal y puede informar, el es la cabeza de toda la administración Municipal.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN ARROYO dice: Pero es un tema legal y es competencia al Gerente de Asesoría Jurídica.

EL SEÑOR ALCALDE dice: El Gerente Municipal es abogado.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN ARROYO dice: No se puede ser economista, administrador, si es una cuestión previa que se cumpla con el ROF.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Señora Regidora guarde la compostura, el señor Gerente Municipal además de ser Gerente Municipal es abogado y el puede informar.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN ARROYO dice: No es así señor Presidente apliquemos el ROF.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Señora Regidora si usted ha puesto una Cuestión Previa podemos someterlo a la votación para que el Gerente



Municipal pueda explicar, Los Regidores que están a favor de poder dar el uso de la palabra para que el Gerente Municipal pueda dar una explicación sobre el tema de la publicación que es un tema legal y además administrativo.

VOTO A FAVOR: 11 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María del Pilar, Regidor Iván Solís, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Fani Fernández.

VOTO EN CONTRA: 01 VOTO: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen Arroyo.

ABSTENCION: 01 VOTO: Regidor Néstor Corpus.

APROBADO POR MAYORIA

EL SEÑOR ALCALDE dice: Señor Gerente Municipal tiene el uso de la palabra.

EL GERENTE MUNICIPAL ALEJANDRO DE LA CRUZ FARFAN dice: Me alegra mucho verlos acá, demuestran el interés por el desarrollo de su Distrito por sumar, porque las criticas son buenas, pero más son buenas los aportes que cada uno de los vecinos hacen, yo soy vecino acá y soy autoridad también, soy abogado de profesión, y la arquitecta Dina Claeysen que la conozco hace mucho tiempo sabe que tengo una maestría en Gestión Pública presencial que he hecho en la Ciudad de Barcelona y tengo la obligación no solamente profesional si no también como vecino de hacer las aclaraciones en mi calidad de Gerente Municipal y como abogado de profesión, iré al punto, la arquitecta menciona de que existe una Ordenanza de cuadro de infracciones que no ha sido publicada en el Diario Oficial el Peruano, no hay que interpretar ni leer la norma sesgadamente, la Ley Orgánica de Municipalidades es la Ley de Orgánica de Municipalidades macro, existen normas complementarias y normas especiales, hay una ley especial de economía de los Gobiernos Locales porque a lo largo de varios años, hace más de una década a otras, de que los Gobiernos Locales, Gobiernos Centrales gastan demasiado dinero en publicación, que nos puedan servir en cosas de fondo, temas que realmente contribuyan al desarrollo del Distrito. Existe una Ley que nos facultad a nosotros a aprobar, la Ordenanza si se aprobó la norma que aprueba el RAS, señores miembros del Concejo Municipal este RAS este nuevo



RAS que ha sido trabajado de manera conjunta con todos los funcionarios y que se está aplicando de manera diligente en diferente zonas del Distrito, sale muy oneroso publicarlo, y si existe una ley justamente que nos faculta publicar la norma que la aprueba para evitarnos gastar s/. 60,000 (sesenta mil soles) que es lo que cobra el Diario Oficial el Peruano porque no hacerlo no estamos incumpliendo la normativa, estamos cumpliendo la normativa.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Señora Regidora Dina Claeysen usted no puede intervenir sin la autorización del Concejo Municipal, por favor deje de intervenir, por intermedio del Presidente usted puede preguntar, pero no vuelva a intervenir porque será sujeto a amonestación. Prosiga Señor Gerente Municipal.

EL GERENTE MUNICIPAL ALEJANDO DE LA CRUZ FARFAN dice: Me llama la atención que la Arquitecta me pregunte cual es la Ley cuando ella fue Regidora en la gestión pasada Yo le informe reiterada veces cual era esa Ley y cuál era el motivo por el cual no se debería de hacer ese gasto exorbitante en publicaciones, porque la finalidad el espíritu de la Ley cual es, que se publique que se conozca que los vecinos sepan de que existe un Reglamento Interno, un reglamento de aplicación de sanciones que se ha aprobado y que se aplique, y ese trabajo lo está haciendo diligentemente la Gerencia de Participación Vecinal con la sensibilización en diferentes zonas del distrito lo estamos haciendo nosotros mismos, yo particularmente que todos los días salgo al campo estoy informando a mis vecinos cual es el reglamento y cuál es la tabla de infracciones que es lo que no está publicado, pero si esta publicado porque la ley lo permite en la página web, creo que una mejor comunicación de información sobre lo que se publica es lo que el funcionario público o el servidor público transmite al vecino, disculpando muchas personas de buena voluntad no leen el Peruano, pero seamos sincero, los días domingo es difícil que un vecino se entere por intermedio del Peruano la publicación de una tabla de infracciones que tiene más de 60 páginas, creo que lo más productivo y lo más eficiente es que el funcionario salga, los promotores de Participación Vecinal salgan a la calle e informen a los vecinos cuales son las infracciones que se comenten, por ejemplo sacar al perrito y dejar las excretas en el parque que es lo recurrente, el abandono de vehículos hay muchos vehículos abandonados en diferentes zonas, solamente por dejar las excretas en la calle se está cobrando aproximadamente s/. 1,000 (mil soles) de multa, y es multa que iniciaron multas educativas porque así lo estableció la Ordenanza ahora diligentemente la Gerencia de Fiscalización está aplicando la multa, y



hay muchos vecinos que están pensando a su perrito y permitir dejar las excretas en el parque, Yo creo que es una forma más eficiente de proporcionar y publicar nuestras Ordenanzas Municipales.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN ARROYO dice: Señor Presidente me permite contestar al Gerente Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Adelante.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN ARROYO dice: A raíz de lo que acaba de manifestar el Gerente Municipal es falso lo que usted dice cuando era Regidora anterior usted me informo cual es la Ley, Yo le he pedido interrumpiendo si reconozco señor Presidente cual es exactamente la Ley, si Yo digo esto es precisamente porque toda Ley para que sea válida y eficaz no lo digo Yo, hay Sentencias del Tribunal que dice que debe ser publicada y en este caso señor está bien vayamos y comuniquemos a los vecinos, pero debemos cumplir con la Ley, en esa Sentencia dice que los Municipios y los Gobiernos Locales están obligados a publicar más aun cuando es un valor de expresiones muy oneroso, porque entonces así los vecinos podrán hacer valer sus derechos que la Ley estipula cuales son primer lugar que tenga validez y que tenga eficacia y no lo digo Yo lo dice la Sentencia del Tribunal Constitucional que ya vio estos temas anteriormente, acá el Gerente Municipal no dice cual es esa Ley, me dice que me dijo en la gestión eso es falso señor funcionario usted en ningún momento en la gestión pasada me informo cual era esa Ley.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Señor Gerente Municipal para que pueda contestar lo que dice la Regidora Dina Claeysen.

EL GERENTE MUNICIPAL ALEJANDRO DE LA CRUZ FARFAN dice: No voy a entrar en debates para aclarar a los vecinos y a los miembros del Consejo Municipal nosotros hemos cumplido a cabalidad lo que dice la Ley Orgánica es falso que no se haya publicado la Ordenanza en el Peruano, se ha publicado la Ordenanza la norma así lo aprueba por así lo faculta esta Ley, que si bien es cierto no tengo el número, lo tiene el Asesor Legal?, tiene el numero de la ley por favor?

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA EL ABOGADO LOUIS KEN MATSUSAKA SHIMASAKI dice: Decreto Supremo N° 001-2009 JUS

EL GERENTE MUNICIPAL ALEJANDRO DE LA CRUZ FARFÁN dice: Decreto Supremo N° 001-2009 JUS, faculta a que solo



publiquemos la Ordenanza hemos cumplido con lo que dice la Ley Orgánica ese cuadro de infracciones que tiene más de 60 páginas señores vale 60,000 (sesenta mil soles) cuantos metros cuadrados de áreas verdes podemos colocar en los parques, cuantos puestos de auxilio rápido podemos hacer.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Señor Secretario General proceda a dar lectura el artículo 43° del Reglamento Interno.

EL SECRETARIO GENERAL da lectura artículo 43° de las Sanciones disciplinarias: Las sanciones disciplinarias a los miembros del Concejo Municipal se adoptaran por mayoría simple y se sujetaran al siguiente procedimiento: 1. Iniciada la Sesión de Concejo Municipal está prohibido el uso de celulares por los miembros del Concejo Municipal, así como de las personas asistentes. De ocurrir el impase el alcalde o quien haga a sus veces llamara al orden solicitando apagar el aparato móvil. 2. Si en el transcurso de la Sesión un regidor mostrara un comportamiento irrespetuoso u ofensivo contra la moral y las buenas costumbres o los miembros del Concejo Municipal y/o asistentes a la Sesión de Concejo Municipal convocada que dificulte el desarrollo de la Sesión, el alcalde o quien el presida lo llamara al orden exigiéndole el retiro de sus palabras o que presente excusas por su comportamiento. 3. De mantenerse la negativa o no presentar las excusas correspondientes por el agravio, el regidor deberá abandonar la Sala de Sesiones o será sancionado por el Concejo Municipal con la supervisión del 50 % de la dieta. 4. De persistir con el agravio en las sesiones siguientes el alcalde podrá solicitar suspensión del regidor hasta por dos sesiones sin percepción de lo antes señalado, el regidor que por segunda vez o mas reiteradamente expresara palabras ofensivas y/o agraviantes o mostrara un comportamiento inadecuado contra los miembros del Concejo Municipal y/o asistentes a la Sesión de Concejo Municipal convocada, aun cuando hayan sido retiradas las frases o presentadas sus excusas, será sancionado con 60 (sesenta) días de suspensión sin derecho a pago dietas. La suspensión conlleva el no hacer uso de sus derecho como regidor, debiendo entregar su credencial, la misma que será devuelta luego de concluido el plazo señalado en el presente punto. 6. El regidor que intervenga en las Sesiones sin autorización del alcalde o quien la presida será sujeto a sanción de amonestación, de continuar con su actitud se le invitara a que abandone la Sala de Sesiones o será sancionado con la supresión del 50% de una dieta. La reincidencia dentro del mes será considerada como agravante y la sanción a imponerse será la suspensión de 30 días sin derecho a pago de dietas.



EL SEÑOR ALCALDE dice: Tiene la palabra el Regidor Néstor Corpus.

EL REGIDOR NESTOR CORPUS VERGARA dice: Creo que por gusto nos hemos enfrentado en la discusión en vano que no tenía que suceder, si habíamos aprobado para que la próxima Sesión de Concejo nos informe para que hemos adelantado hoy día, eso lo que quería decir hace un momento.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Lo único que pedí, ya que están los vecinos acá, se hablo sobre el tema de la publicación que es algo importante, porque se puede mal entender de que no podemos sancionar realmente queda claro que teníamos que poner en conocimiento a todos vecinos, en realidad si podemos sancionar, eso es lo que pidieron señores Regidores que haya un periodo de sensibilización de reeducación, hemos impuesto hasta multas educativas para que los vecinos realmente entiendan y que vean que la próxima vez ya no van hacer educativas si no para la próxima vez serian ordinarias, tenemos muchos problemas por nuestros vecinos, pero si nunca nos han sancionado por esto o siempre he hecho lo que me da la gana, entonces ahora porque usted quiere sancionarnos, realmente es un trabajo grande en sensibilización que se está invirtiendo para que nuestros vecinos entiendan. No habiendo más Informes y Pedidos, pasamos a los Puntos de Agenda.

PUNTOS DE AGENDA

EL SEÑOR ALCALDE dice: En primer Lugar Carta de 4 de abril de los Regidores para la Teniente Alcaldesa en cuanto rectifique lo manifestado, sedo la palabra al Regidor Iván Saturno.

EL REGIDOR IVAN YAMIL SATURNO CHAVEZ dice: Yo entiendo muchas veces las reacciones humanas que a veces las partes emotivas nos puedan decir o hacer testigos de sujetos que no es propio de la conciencia y racionio pero también es importante señores miembros del Concejo es que algo que tengamos que decir o algo que tengamos que manifestar tiene que ser con prueba fehaciente, no se puede manchar la honra de las personas, de los funcionarios, trabajadores por creer o tener indicios, todas las acciones de este tipo tienen que estar probadas, ya hemos visto a través de los años, tanto como en los medios de comunicación, en la prensa conductores de programas de televisión que han sido sentenciados con pena privativa de la libertad por incurrir o levantar falsas especulaciones o a veces



mostrar pruebas supuestamente fehacientes siendo adulteradas siendo manipuladas, la honra de la persona es muy importante lo defiende la Constitución, yo creo que muy aparte de la honra de la persona está la familia, las amistades y todo lo que engloba estas partes. Yo puedo entender las situaciones que puede ganarle por el estado de shock, pánico y cosas que no podemos controlar el tema emocional pero los temas de injuriar, acusar o decir eso es algo muy delicado, muy aparte de eso de que se puedan publicar más adelante ya hay un daño que va quedar perenne para las personas, la familia y los hijos, Yo pido que este pedido ha sido de los Regidores que lo hemos suscrito sea tomado bien con el ánimo de fortalecer cada vez más el Distrito y no permitamos que nos gane el lado emocional o viceversa de cualquier persona que pueda influenciar o decir y respetar la honra de las personas, cualquier acusación que pueda hacerse acá o en cualquier lugar o estamento judicial tiene que ser con medios probatorio y no lo van hacer en forma difamatoria, Yo creo señor Alcalde que esto lo hemos manifestado los Regidores porque ya vemos un basta ya, de que sigamos llevando aprendiendo más de lo malo que nos han dejado los antiguos gobernantes, tanto en el país y otros Concejos, Yo creo que no podemos engañar a la población, la población se da cuenta, hemos visto casos que han salido como por ejemplo la conductora, la señora Magaly que fue sentenciada por levantar injurias, aumentar pruebas que no eran contundentes no queremos llegar a eso, la honra de la persona es más delicado esta la familia están los hijos y eso queda, también repudiamos cualquier acto de violencia que pueda ser para cualquier vecino o para el Concejo ese un tema muy aparte nos solidarizamos con ese tema, pero si estamos en contra de todas las calumnias que pueden ser verdidas en contra de usted o actos difamatorios no solo de usted si no a todos los miembros del Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE dice: El Regidor que quiera el uso de la palabra, cedo a la palabra al Regidor Raúl Lagos.

EL REGIDOR RAUL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: El Regidor Iván Saturno ha expuesto bien la motivación que hemos tenido en hacer la carta así que me gustaría simplemente en que se cumpla en lo que estamos pidiendo.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Va hacer uso de la palabra señora Regidora.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN dice: No sé que me están pidiendo, no entendí.



EL SEÑOR ALCALDE dice: La carta que le han leído para que se rectifique.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN dice: Bueno señores regidores, Señor Presidente y vecinos, el día de hoy recién me han hecho entrega, no recuerdo bien la hora si ha sido 9:30 de la mañana, que esta carta está dirigida por los Regidores por una parte de este Concejo, Yo creo que todo el mundo como ser humano tiene el derecho a la defensa, Yo no sé cuáles son las pruebas, las cuales dicen ustedes, así como sustento el Regidor Iván que Yo este difamando, calumniando tengo derecho de ejercer mi defensa, primer lugar tengo el derecho, porque ustedes me están indicando que estoy calumniado al alcalde lo he mellado su honra, entonces que pruebas tengo, primero tengo que tomar acceso de supuestamente pruebas de que ustedes tienen con las cuales han generado este documento.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Algún otro Regidor que quiera tomar el uso de la palabra

LA REGIDORA MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL dice: Nosotros nos hemos reunido, porque últimamente vemos de que está en juego la honra, no nos gustaría de que a ninguno de nosotros nos calumnia sin haber pruebas, pero aun si son por medios de comunicación en la propia municipalidad, quisiera que por favor, ya como lo explico el Regidor Iván Saturno una vez se proceda que se tome en cuenta la carta presentada por los que hemos firmado esa carta, a no ser que haya otro Regidor que se quiera unir a los que firmaron esa carta.

EL REGIDOR TONY MOISES CRUZ SUMARRIVA dice: Que se rectifique las palabras vertidas contra su persona.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN dice: Señor Presidente nosotros tenemos un asesor en la sala de Regidores, entonces que me asesore, tengo o no derecho a mi defensa respecto a la carta ingresada el 4 de abril, tengo o no derecho a poder acceder a ese medio por el cual dicen que Yo he difamado, entonces que el asesor diga si tengo derecho a primero a que tenga acceso a las pruebas que ellos sustentan que Yo he difamado al Alcalde, y que una vez que yo tenga acceso a ese derecho me piden que yo brinde una declaración, cuando recién he sido notificada y desconozco cuáles son esas pruebas.



EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACON dice: Es lo que dijo en el canal 5, para llevar a la fiesta en paz, no podemos ir con nuestros vecinos y estar hablando de cosas de las que no hay pruebas, nuestra intención como Regidores es ayudar a nuestros vecinos, nosotros nos hemos unido para pedir un alto en este tema.

EL SEÑOR ALCALDE dice: La Regidora a pedido que el asesor legal del Concejo Municipal para que pueda asesorar el tema.

EL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DOCTOR CARLOS MESIA RAMÍREZ dice: A propósito de la destitución de 3 Magistrados en el año 1976 la Corte Interamericana de Derechos Humanos interpreto los alcances de la Convención Interamericana de Derechos Humanos en el artículo 139 de la Constitución a propósito de los alcances de 2 procesos y estableció que el debido proceso era un derecho que le alcanzaba a toda persona no solo en el ámbito de la función jurisdiccional si no también en la función administrativa y sobre todo con la destitución de estos 3 magistrados había sido por el parlamento fujimorista, la Corte Interamericana dijo que en esa oportunidad, que el Estado Peruano habría violado la Convención porque esos 3 magistrados no habían tenido derecho, tiempo suficiente para poder defenderse, entonces la Corte Interamericana estableció en ese entonces que el debido proceso era posible también en sede política, pero en la medida que en este Concejo todavía no se ha abierto un procedimiento ni lo que se busca es una sanción, si no que el ánimo de intercambiar entre ustedes un dialogo que permita limar las asperezas, el pedido de la Regidora Dina verse absuelto si lo Regidores que han impuesto la carta podrían precisar cuál es el punto muy concreto de la reclamación.

EL SEÑOR ALCALDE dice: La precisión es lo que está pidiendo la Regidora es cuales son los medios probatorios, el Regidor William Pérez ha sustentado en que se basa el pedido, si los Regidores no tienen nada que decir.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Si los Regidores dicen con respecto al canal 5 porque el otro desconozco cual es y si tengo derecho que se me haga de conocimiento primeramente cual es esa nueva prueba, por el canal 5, señores colegas Regidores, señor Presidente, señores vecinos creo que no sé si habrán escuchado, la mayoría de ustedes de repente lo habrán escuchado, Yo en ningún momento dije que el Alcalde es el responsable de lo que me había sucedido, la misma reportera dijo



supone, cree porque así fue no sé cuantos de acá están presentes, escucharon realmente del canal 5 la nota que salió, y lo que Yo dije en ese momento se sustenta en lo que el señor Nilton que él fue o no si seguirá siendo el personal que siempre paraba en Alcaldía aquí todos los regidores lo conocen incluso sus funcionarios también, el vino a mi casa para hacer denuncias y dentro de ellas me dijo que tuviera cuidado porque las forma que Yo tenía de fiscalizar ya le habían cansado a usted, eso fue lo que me dijo, y que por lo tanto iba a tomar medidas para darme un estate quieto eso fue lo que me dijo, entonces en ese canal 5 yo no le informe Yo simplemente dije que suponía que creía en base a lo que me había dicho ese señor, no solamente en base a eso, si no porque 20 minutos después de realizado del atentado me llamaron y me explicaron porque había realizado la balacera en mi casa porque los habían contratado, porque Yo trababa mucho la gestión, que eso era mi trabajo y que por lo tanto habían contratado a ellos para callarme eso fue, entonces yo no hago más que repetir lo que Yo en el canal 5, Yo no asegure, Yo no afirme que el Alcalde fuera el responsable, Yo dije dada a las circunstancias me hacen suponer que podría ser, eso fue lo que dije en el canal 5 porque la otra prueba no la tengo y tengo el derecho al acceso de esa información no se cual será, desconozco..

EL SEÑOR ALCALDE dice: La Regidora ha respondido, si los Regidores se sienten satisfechos con la respuesta de la Regidora y nadie más quiere intervenir, pasamos al siguiente punto de agenda, Carta del Gerente Municipal para que se rectifique a lo que dijo en la Sesión de Concejo de fecha 15 de febrero.

EL GERENTE MUNICIPAL ALEJANDRO DE LA CRUZ FARFAN dice: Con la venia de nuestro Alcalde, sala de Regidores, primero pedir disculpas a audiencia, es necesario hacer estas aclaraciones porque cuando se mancilla la honra de las personas es necesario que de la misma forma que se mancillo se rectifique, pido disculpa porque deberíamos tocar temas de fondos y no estar gastar tiempo en estas cosas, Yo estoy en calidad de Gerente Municipal y de vecino del Distrito de los Olivos, apelo con lo que la Regidora en la sesión 15 de febrero del año 2016 dijo hablo mucho del Estado de Derecho, recordaran ustedes que dijo vivimos a en un Estado de Derecho, vino con un discurso ya preparado, el cumplimiento de la normas legales del debido procedimiento no puede ser angosto para unos y anchos para otros tenemos que ver que las normas legales aplicar de manera a todos por igual y justamente a ese debido procedimiento, señora Regidora, al cumplimiento de la normativa de la Ley Orgánica de



Municipalidades es que estoy acá parado en representación de mis compañeros funcionarios que están presentes en la totalidad todos los Gerentes indignados por todas las palabras ofensivas que usted profirió el día 15 de febrero del año 2016, dice un viejo aforismo quien invoca hechos que rompen el estado de las cosas transparente debe probarlo, quien afirma hechos debe probarlo y eso es justamente lo que no se dijo acá, ya estamos cansado señores miembros del Concejo Municipal vecinos, que la gente venga acá y diga cosas al aire alegremente y no tenga prueba en la mano, les digo que fue lo que dijo la señora Regidora ese día, le hago recordar, se dirigió después de un discurso que duro aproximadamente unos 15 minutos, lo cual la parte precisa y es el motivo por el cual están acá nuestros funcionarios están presentes, dijo a "los funcionarios ellos que saben la realidad que se está viviendo al interior del municipio" esta afirmación de la señora Regidora se configura en un claro, una presunción de un delito de omisión que nosotros estaríamos incumpliendo de callarnos de algo indebido, Yo le pido a la señora Regidora que muestre las pruebas sobre lo que está diciendo, porque dijo nos exhorta a nosotros, que nosotros sabemos la realidad que se está viviendo acá cual es la realidad, le pediría cual es la realidad a que se refiere la señora Regidora que se está viviendo al interior del municipio "de no doblegarnos nos dice a nosotros ante determinados pedidos, ante determinadas intimidaciones que nos hacen", determinados pedidos que nos hacen, eso es grave si no se presenta la prueba contundente de que a nosotros nos están haciendo pedidos, de que nos están intimidando si no tienen las pruebas correspondiente, lo que Yo le pediría señora Regidora es que se rectifique en esta sala, caso en contrario el cuerpo de funcionarios vamos a tomar acciones legales, hay mas, después la regidora dice en su discurso que juntos podemos desterrar a la corruptela que se encuentra incrustada lamentablemente en la municipalidad, otra afirmación, corruptela que se encuentra incrustada dentro de la municipalidad ¿donde está la prueba señora Regidora?, los señores funcionarios acá presentes y el que habla tiene una trayectoria, Yo tengo más de 13 años trabajando en gobiernos locales, jamás he sido procesado y no voy a permitir que nadie venga a señalarme con el dedo acusador de decir que usted hizo esto o el otro sin pruebas, nosotros lamentamos el ataque cobarde, infame, abusivo, criminal que ha sufrido nuestra Regidora pero dejemos a las autoridades competentes que hagan su trabajo por calores del momento no podemos señalar incriminar a las personas alegremente sin pruebas a las manos es por eso que señores miembros del Concejo Municipal y vecinos que estoy acá parado indignado por las palabras



que se profirió el día 15 de febrero de 2016 y es el motivo por el cual mis compañeros funcionarios estamos acá presentes.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Algún Regidor que quiera tomar el uso de la palabra.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice:
En vista que el Gerente Municipal es la voz de todos los funcionarios y qué bueno que están acá todos los funcionarios los cuales me generaron documento que Yo había mellado su honra, los había difamado, calumniado, injuriado debo decirles señores funcionarios y a usted también Gerente Municipal que Yo no me voy a rectificar en absolutamente nada porque Yo no he injuriado, no he difamado, ni he calumniado a ningún funcionario, distinto hubiera sido que Yo dijera usted Señor Gerente municipal, usted señora o señorita Gerente de Desarrollo Urbano, usted subgerente de Recursos Humanos no señores Yo no insulte, ni melle la honra, ni difame, ni calumnie, Yo les di una respuesta, donde ustedes tienen que saber señores vecinos tienen que saber que soy una funcionaria pública y como funcionaria pública puedo porque también Regidor es ser funcionaria pública puedo emitir mi opinión respecto de apreciaciones que pueda tener, ahora las decisiones que dice prueba tal cosa todo está debidamente denunciado ante las fiscalías pertinentes esas pruebas de corrupción que usted habla están en procesos eso es lo que puedo informar, pero Yo no he calumniado ni difamado ni haber mellado de ningún funcionario, porque la norma dice para estar en esa causal de no haber cumplido con la norma debí de haber dirigido a una persona y Yo no me he dirigido a una persona, Yo me he dirigido a los funcionarios por lo tanto señores funcionarios Yo no les faltado en su honra no les he injuriado no les he calumniado no mas lejos de eso.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Voy a dar el uso de la palabra al Gerente Municipal para que culmine.

EL GERENTE MUNICIPAL ALEJANDRO DE LA CRUZ FARFAN dice: Solamente para precisar de que sabíamos que cabria la posibilidad de que encontremos una respuesta similar a la que la Regidora ha manifestado ya queda en el video, queda grabado en esta sala que son las pruebas que vamos a presentar ante las acciones legales que vamos a tomar de que se le ha tratado de exhortar a la Regidora que se rectifique porque la Regidora dio un discurso y se preciso y se dirigió directamente a los funcionarios Yo creo que usted está haciendo mal asesorada señora Regidora,



LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice:
No tengo asesor.

EL GERENTE MUNICIPAL ALEJANDRO DE LA CRUZ FARFÁN dice: Así es, yo creo, por eso disculpo su ignorancia, todos somos ignorantes en algo.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice:
Me está faltando el respeto, disculpe Señor Alcalde, el funcionario me está faltando el respeto.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Señora Regidora usted no puede tener el uso de la palabra si no doy la orden, siga Señor Gerente Municipal y explique.

EL GERENTE MUNICIPAL ALEJANDRO DE LA CRUZ FARFAN dice: Con las disculpas del caso llamar ignorante a una persona no es una ofensa todos ignoramos algo y la señora Regidora muchas veces siendo arquitecta habla de temas jurídicos y en algunas momentos ocasiones tiene razón pero en la mayoría no las tiene desde mi punto de vista señores con todo respeto, ella tiene una gran ventaja que es miembro del Concejo Municipal y nosotros no podemos intervenir en el Concejo es por eso que hemos hecho esta ocasión este escenario para poder expresarme porque ya basta que la señora Dina Claeysen está acusando cada vez que hay una Sesión de Concejo a fulano y mengano, cuando nunca muestra una prueba que sustenta lo que la señora dice y eso lo que Yo deploro eso es lo que Yo exijo al Consejo Municipal que cada vez que se levante o se afirme algo se muestren las pruebas correspondiente eso es de caballeros eso es ser un funcionario leal y eso es ser un funcionario público que quiere el desarrollo de su distrito.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Algún Regidor que quiera tomar el uso de la palabra, si no al siguiente punto de agenda aprobación del Dictamen N° 009-2016 sobre el convenio Interinstitucional de Cooperación que celebran el Cuerpo General de Bomberos y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para que el Presidente de la Comisión pueda sustentar su Dictamen.

EL REGIDOR TONY MOISES CRUZ SUMARRIVA dice: Llego a nuestra Comisión una propuesta de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la Compañía general de Bomberos con el fin de poder ayudar específicamente a la Compañía de Bomberos de Los



Olivos N°161 consiste en brindar apoyo para el fortalecimiento positivo a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana sobre la contratación de dos conductores profesiones A3 para el manejo de unidades móviles de emergencia que hemos donado que la firma de este convenio se sustenta en el Artículo 85° Numeral 2) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Las Municipalidades en Seguridad Ciudadana, deben promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, el Dictamen cuenta con todos los informes técnicos favorables para la aceptación del convenio que avalan el mismo por lo que se me permite pedir su aprobación, le solicito para que el Gerente de Asesoría Jurídica explique el caso.

EL SEÑOR ALCALDE dice: El Asesor Legal tiene el uso de la palabra.

EL GERENTE DE ASESORIA LEGAL EL ABOGADO LOUIS MATSUSAKA SHIMASAKI dice: El convenio ha sido revisado por la Gerencia Asesoría Jurídica, lo ajustamos conforme a normas, como el Regidor menciona el presente convenio se ajusta con las funciones de la municipalidad de acuerdo al artículo 85° de la Ley N° 27972 señala que las Municipalidades en Seguridad Ciudadana, deben promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad, por consiguiente desde la perspectiva legal se opina por la procedencia de este convenio.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Algún Regidor quiere tomar el uso de la palabra.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Solicito señor Presidente ya los colegas regidores, que este expediente regrese a la Comisión porque no está completo, no hay pronunciamientos que deberían de haber determinadas áreas funcionales.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Comparto la idea de la Regidora Dina Claeyszen dado que recién escucho verbalmente al Asesor Legal que dice es procedente en su opinión legal no dice absolutamente nada, solamente deberá ser aprobado por Concejo Municipal, Yo particularmente antes de emitir mi voto siempre me fijo la opinión legal pero acá solo, entonces en este caso no dice que es procedente, no dice que es conveniente solo dice debe ser aprobado, entonces creo que no hay sustento legal.



EL SEÑOR ALCALDE dice: Su informe legal no lo dice así, si usted puede cambiar el informe, sometemos a votación a este Concejo Municipal con la corrección que está solicitando el Regidor Néstor Corpus de que el asesor legal pueda poner Procedente en su informe legal, Los Regidores que están a favor.

VOTO A FAVOR: 12 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María del Pilar, Regidor Iván Solís, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Fani Fernández.

VOTO EN CONTRA: 01 VOTO: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen.

APROBADO POR MAYORIA

EL SEÑOR ALCALDE dice: Siguiendo punto de agenda aprobación del Dictamen N° 004-2016, sobre Ordenanza que establece Condonación de Deudas tributarias y facilidades de pago para los Contribuyentes en estado de Riesgo Social, para que el señor Presidente de la Comisión pueda sustentar su Dictamen.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN dice: A mi Comisión ha llegado el tema sobre la Ordenanza que establece Condonación y Facilidades de Pagos Deuda Tributaria para los Contribuyentes en estado de riesgo Social y Estado de Emergencia, para que el Gerente de Administración Tributarias, para ello requiero, que tome el uso de la palabra el Gerente de Administración Tributaria.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Para que pueda tomar el uso de la palabra el Gerente de Administración Tributaria.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI dice: Agradeciendo a este Concejo poder explicar este proyecto de Ordenanzas, a través de los impuestos Municipales de los más importante se han dividido a través de impuesto predial y el impuesto alcabala como las tasas que están subdivididas de los que son arbitrios, licencias y derechos específicamente para arbitrios hemos hecho una propuesta en función de la condición económica que tienen algunos determinados contribuyentes en poder exonerar a nivel porcentual o de forma definitiva una cantidad de años, una cantidad de deuda tributaria a nivel de los servicios municipales previa evaluación, en este caso corre a nivel de la asistente social de la condición



económica real que tienen determinados contribuyentes específicamente para el tema de arbitrios, cuando algunas personas por una situación determinada por su condición de precariedad no tiene la capacidad económica de afrontar las deudas tributarias y menos los arbitrios municipales se procede al procedimiento de condonación pre evaluación real con informe técnico para poder condonar, este procedimiento es lo que planteamos, hay una Ordenanza ya vigente, lo que planteamos es actualizar algunos criterios que se han podido ir asumiendo con respecto a esta determinación. En reuniones previas que se paso a través de un informe a la comisión, la Gerencia de Administración Tributaria en coordinación de la Subgerencia de Recaudación se pudo responder, se ha absuelto algunas cuestiones previamente establecidas como por ejemplo: la determinación de la unidad impositiva tributaria con el respecto al orden previo, los niveles de costo, los niveles de consumo de energía también son de suma importante que se han ido liberando para que en este caso pueda ser procesado y en el tema del domicilio fiscal si entendemos, que no obstante, si por ejemplo una persona pide una situación de condonación de su deuda tributaria municipal obviamente deberíamos tener un domicilio real, un domicilio previo, un domicilio fiscal porque es una dirección alterna que se tendría en otro lote lo que indicaría que su condición no es netamente precaria esa es la propuesta de la que se ha analizado en algunas reuniones con la Comisión, consideramos que esto puede llegar a la data con una facilidad de alguna capacidad de pago para los contribuyentes y no gozarían de una situación que le permita del pago de sus obligaciones tributarias, obviamente se considera que no está incluida como por ejemplo el valor del predio, una persona que tiene un valor de predio superior a una cantidad determinada de UIT obviamente tendría la capacidad de poder asumir como también la condición de salud en ese caso pueda demostrar el contribuyente, reiteremos que este Concejo Municipal pueda aprobar este proyecto de Ordenanza que Otorga Condonación de Deudas Tributaria y Facilidades de Pago para los Contribuyentes en Estado de Riesgo Social y Estado de Emergencia.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN dice: Solamente quería recalcar lo que se ha dictaminado en la Comisión aparte de que este tema va a hacer de gran ayuda para las personas que viven en un estado de riesgo social y muchas personas que no pueden tal vez contribuir con la municipalidad quisieran hacer pero no pueden quiero leer el Dictamen Artículo Primero.- Recomendar al Concejo Aprobar, la Ordenanza denominada, Ordenanza que otorga condonación de deudas de riesgo social y estado de emergencia, que



en anexo forma parte integrante del presente dictamen y consta de nueve (09) artículos y seis (06) Disposiciones Finales y Complementarias, bajo responsabilidad funcional de las áreas orgánicas que emitieron los informes técnicos que dan sustento al presente.

EL REGIDOR ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA dice: Me parece muy buena la idea, a veces hay problemas que las personas pasan, de repente no pueden con sus obligaciones, le generen interés, pero si sería bueno señor Presidente ser cuidadoso y que se beneficie quien lo necesite realmente y no hagan un mal uso, siempre y cuando vaya por un conducto correcto y se puede hacer un seguimiento a quien son las personas a quien se amerita porque hay personas que pueden decir cosas que no son y perjudiquen la gestión.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Algún otro Regidor que quiera tomar el uso de la palabra. No habiendo mas debate se pone en aprobación del Dictamen N° 004- 2016 Ordenanza que Otorga Condonación de Deudas Tributarias y Facilidades de Pago para los Contribuyentes en Estado de Riesgo Social y Estado de Emergencia, Los Regidores que están a favor.

VOTO A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María del Pilar, Regidor Iván Solis, Regidor Jesús Solis, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: Siguiendo punto de agenda Aprobación del Dictamen N° 005-2016-CDLO/CPEP sobre Propuesta de Compensación Económica al Gerente Municipal, para que el Presidente de la Comisión sustente su Dictamen.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN dice: Creo que este caso está dando mucho que hablar ya todos lo conocemos el incremento del sueldo del Gerente Municipal, para ello requiero a los funcionarios al Gerente de Asesoría Jurídica, al Subgerente de Recursos Humanos, al Gerente de Planificación y Presupuesto Legal.



EL SEÑOR ALCALDE dice: Tome el uso de la palabra el Asesor Legal.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA EL ABOGADO LOUIS KEN MATSUSAKA SHIMASAKI dice: A mí me toca la parte legal normativa, sobre este incremento tenemos en principio que el Gerente Municipal se encuentra dentro del Régimen de Servir la Ley N° 30057 establece en su artículo 52° los funcionarios que están dentro de este régimen que entre otros figura los Gerentes Municipales, teniendo la parte final de este mismo Artículo señala que la compensación económica para los funcionarios se aprueban mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio de Concejo de Ministros este Decreto Supremo a que se refiere esta Ley fue el Decreto Supremo N° 023-2014-EF, aquí tengo ese anexo de ese Decreto Supremo que establece los toques mínimos y máximos entre otros los ministros y viceministros y la parte final en los tres últimos establece al Gerente Municipal, tenemos 3 configuraciones al Gerente Municipal que es de acuerdo al ingreso que percibe el Alcalde, en la Municipalidad de Los Olivos estaríamos en el penúltimo donde el Alcalde percibe ingresos de s/. 5,000 (cinco mil soles) y s/. 10,000 (diez mil soles) por lo que la compensación económica del Gerente Municipal estaría establecida en el rango de s/. 5,000 (cinco mil soles) y s/. 10,000 (diez mil soles), esa es la parte de la Legalidad del compensación económica, después tenemos la Resolución Ministerial N° 064-2014 que establece normas complementarias para la mejor aplicación del Decreto Supremo N° 023-2014 que me refería anteriormente y que estos establecen en su artículo 1° que los funcionarios comprendidos en el ámbito del Decreto de Supremo N° 023-2014 se encuentra dentro del régimen del Servicio Civil así como nuestro actual Gerente Municipal, así mismo esa Resolución Ministerial señala que las compensaciones económicas del Gerente Municipal en caso de las Municipalidades Distritales se aprueban mediante Acuerdos de Concejo, por ultimo debo señalar porque nos encontramos dentro del Régimen de Servir es de aplicación la decimo cuarta disposición complementaria transitoria de dicha Ley que señala en lo que respecta a la compensación económica del incremento de plazas, ingreso de personal, las entidades que implementen las leyes del servicio civil quedan exonerados de las restricciones previstas en los artículos 6° y 8° de la Ley de Presupuesto del año fiscal 2013 o los artículos que hagan sus veces en las posteriores leyes anuales de presupuesto es decir que para establecer la compensación económica del puesto del Gerente Municipal el cual se encuentra dentro de los alcance de ley de servicio civil no se aplicarían dichos artículos de la ley del presupuesto del sector público



en este caso para el año fiscal 2016, esto es en todo caso el marco jurídico por el que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha opinado que procede establecer el monto de la compensación económica del Gerente Municipal dentro del rango que se refiere el Decreto Supremo N° 023-2014 hasta la compensación económica máxima mensual de s/. 10,000 soles.

EL SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS EL ABOGADO ROGELIO MUÑOZ LEYVA dice: La parte que me corresponde es respecto al lado técnico el año pasado ya para fines hice un requerimiento al área de Gerencia de Asesoría Jurídica para efectos incorporarnos a la Ley Servir, ahora todo esto se da un procedimiento que tenemos hasta el 2017 para ya establecernos hasta el 31 de diciembre pero esto conlleva a un trabajo arduo, esto no es un trabajo de un mes o dos meses que posiblemente esto nos va a llevar un año para implementar todo el tema de incorporación, ante esa preocupación como es mi área y tengo que proyectarme a efecto de economía y presupuesto, también dentro de mi propuesta que se incremente al Gerente Municipal en vista que para el próximo año va haber mayores trabajos y mi trabajo es proyectarme y después no me digan ustedes no se proyecto, en base a eso salió una Resolución en el mes de enero donde le dan mayores facultades al Gerente Municipal, el Alcalde delega casi al 100% de toda sus funciones entonces se entienden que hay mayores labores del Gerente Municipal y mayores responsabilidades ante esto son dos temas lo que acabo de mencionar y de la Ley Servir, he visto por conveniente que se le otorgue una propuesta de mi área al máximo de s/. 10,000 (diez mil soles), lo que pasa que deben entender acá que el año pasado se acordó en Acuerdo de Concejo el sueldo del Alcalde y del Gerente Municipal y posiblemente como recién ingresaban no se vio las magnitud de las labores que se nos venían encima, es por eso que se puso s/. 8,000 (ocho mil soles) un monto ahora como ya tiene mayores responsabilidades es factible darle un incremento eso ha sido la propuesta de mi área la misma que ha sido coordinada con la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO LIC. JUAN PABLO LLAJA TAFUR dice: Como bien ya han escuchado existe una opinión legal, una opinión técnica de la parte de Recursos Humanos en caso de mi área de Presupuesto sin generar ninguna responsabilidad porque también vamos atender unos pliegos, porque se podría decir como quedan los demás trabajadores estamos atendiendo algunos pliegos el 31 de este año hemos hablado con el pliego de SITRAOMO,



estamos atendiendo a todos los pliegos para poder darle un beneficio, considero muy apropiado este incremento que se está proponiendo al Gerente Municipal, señalando que como existe una opinión legal y una opinión administrativa es procedente la aprobación del incremento considerando que existe el marco presupuestal para el mismo.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Algún Regidor quiere tomar el uso de la palabra.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSSEN ARROYO dice: Considero que el expediente no está debidamente sustentado en los 3 aspectos que acaban de exponer de lo cual ya se que se agoto y de lo cual no hay opción, es lo que quería decir.

EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Leyendo este expediente en realidad no sé quién es el que genera el documento por la palabra que ha tenido el Subgerente de Recursos Humanos tengo entendido que él ha dicho que está proponiendo tal es así que en su informe el pone con la Subgerencia de Recursos Humanos propone que la compensación económica de los funcionarios ya no al Gerente Municipal se incremente en s/. 10,000 (diez mil soles), pero acá hay algo que no entiendo si él propone el 23 de marzo, como el asesor legal el 11 de marzo dice que es procedente, antes de que se proponga ya se han pronunciado diciendo que es procedente hay algo que verdad no entiendo tantos días que se propongan, ese es por un lado, por otro lado señor Alcalde no estoy en contra de que el señor gane ese sueldo o un poco mas por eso uno estudia y se sacrifica y es algo natural que adquiere mejoras económicas, también no creo que se vea bien señor Alcalde incluso he presentado una carta a Secretaria General hay cosas que no se están cumpliendo los 25 años de los trabajadores, no sé porque motivo se ha fraccionado, ya me informaran el día jueves, entonces señor Alcalde la gestión no solamente lo hace lo funcionarios si no también la hace los trabajadores y en este caso son trabajadores con 25 años servicios no los trajo Alcalde anterior, no lo trajo el anterior Jesús Martínez, vinieron con la primera gestión ellos tienen 25 años de servicio entonces yo creo señor Alcalde yo me voy abstener, no estoy en contra de que no ganen más no solamente es el Gerente Municipal si no todos los funcionarios si no que en este momento hay cosas más importantes incluso hay trabajadores que deberian ser reconocidas y no se están cumpliendo con eso.

EL REGIDOR IVAN YAMIL SATURNO CHAVEZ dice: Es importante que estén acá los vecinos para poder aclarar unas cosas yo voy mas



por el tema del fundamento del salario del Gerente Municipal para que no se genere suspicacia y malos entendidos, necesidades hay son muchas, y debemos tener muchas en el distrito y también hablo como ex funcionario municipalidad y he visto el desempeño del Gerente Municipal en sus labores todo el día desde actividades que son prácticamente lunes, sábados y domingos, toda la semana, todo los días a todas horas de la noche, hemos tenido actividades en conjunto cuando fui funcionario con varios regidores con muchos vecinos a altas horas de la noche y no hay descanso y es el liderazgo que tiene de llevar a todos los funcionarios y que cada uno pueda exigir, la labor fundamental del funcionario no lo dice pero es a tiempo completo el horario de entrada y no horario de salida y no hay feriados, así como lo hacen los regidores también entra el cuerpo de funcionario de manera especial el gerente municipal y que está en todas las actividades, Yo también como funcionario me he quedado hasta tarde y siempre lo he encontrado hasta altas horas de la noche haciendo despacho o en el campo haciendo coordinaciones activas son propias de las labores de los funcionales no solo de él, si no de todo el equipo de funcionarios obviamente una mejora salarial, una manera de motivación de felicitar a los funcionarios que mensualmente van haciendo su trabajo que también es una parte motivacional porque ellos descuidan otras actividades particular, Yo tuve que dejar los estudios universitarios por asumir con mucho una responsabilidad tan importante y noble y estar en el cuerpo de funcionarios, pero también uno descuida a la familia mucho temas personales, se avoca a tiempo completo la labor como funcionario, de manera personal ha sido claro lo que ha manifestado la parte legal también la parte de presupuestal pero queda el reconocimiento de ese esfuerzo y ese compromiso que tiene el Gerente Municipal que bien lleva a cabo la coordinación con todo el equipo de funcionarios, prueba de ello es que están los vecinos en cada reuniones que hay ahí se manifiestan se hace sentir, en mi opinión considero importante la labor, el esfuerzo del Gerente Municipal así como la labor de todos los funcionarios en subconjunto.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN dice:
Quería manifestar lo siguiente: que en realidad no solo es lo que decimos si no que los vecinos se da cuenta el trabajo de lo que se está haciendo gracias a usted señor Alcalde y funcionarios, la gestión municipal no se maneja por una persona, ni por 13 personas si no se maneja por una gran cantidad de personas que trabajan dentro de la municipalidad, sabemos muchas veces que los funcionarios descuidan sus hogares por estar casi todos los días perenne en la municipalidad, yo atiendo los días martes y jueves llamo a los funcionarios, molesto a



los funcionarios para poder solucionar el problema de la gente, así como lo menciona la Regidora Nelly hay muchos funcionarios que se han ido algunos que se quieren ir porque otras municipalidades tienen propuestas salariales más altas, en un lugar donde hay propuestas salariales más altas, en un lugar donde te pagan más uno va dar más desempeño en el trabajo, dejo a consideración de ustedes pero mi voto es a favor como Presidente de la Comisión espero que todos me den el apoyo, para terminar voy leer la parte que Dictamina: Artículo Primero .- Recomendar al Concejo Aprobar la modificatoria de la Compensación Económica Mensual del Gerente Municipal de s/. 8,000 (ocho mil con 00/100 soles) a la suma de s/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), en merito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 023-2014-EF y los considerandos del presente Acuerdo, el mismo que se toma bajo responsabilidad funcional de las áreas orgánicas que emitieron los informes técnicos que dan sustento al presente.

EL REGIDOR JESÚS MARCIAL SOLIS ASCENCIOS dice: Yo quiero mencionar que mi voto es a favor porque creo que este incremento de sueldo va a beneficiar en la productividad esto se va a reflejar y se verá mejores resultados, ese incremento que se va a dar a 32 funcionarios multiplicados por 2 es como s/. 64 mil soles (sesenta y cuatro mil soles) se viera visto beneficiado a los obreros trabajadores de bajo sueldo, porque significaría más de s/. 100,00 (cien soles) que le servirían de pasaje y dar un mejor estilo de vida, pero mi voto es a favor.

EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PÉREZ CHACÓN dice: Hay que recordar que los trabajadores ganan 12 sueldos, antes ganaban 14 a 16 sueldos, ellos trabajan a dos turnos, para que ellos tengan compromiso con nosotros, un trabajador bien pagado podemos exigir todo lo posible.

LA REGIDORA MARÍA NELLY HUAYNATE ALVA dice: En realidad todos nosotros hemos apreciado que acá, el Gerente Municipal no hace un trabajo en grupo, lo que hace es un trabajo en equipo, porque a base de él trabaja todo el equipo es la política del señor Alcalde y quien no lo sabe, quien no lo ve, todo lo sabemos, y creo que eso mejorara si tiene horario de ingreso pero no de salida y una emergencia por a o por b y usted no está pero el Gerente está y eso debemos aprender, porque a mi ven en el trabajando haciendo progresar mi distrito porque salga bien las cosas, cuantos municipios están viendo el trabajo por ejemplo San Isidro le dice te pago 15,000 soles (quince mil soles) entonces eso también hay que tener en cuenta Yo a lo menos voy a votar a favor.



EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO MOYA dice: Que interesante el tema que yo diría que también hay que subir el sueldo del Alcalde para que los Regidores tengan mayores dietas, a mi a veces me llaman algunos vecinos, Yo soy una persona preocupada por mi distrito a mí a veces me llaman en la madrugada por A o por B motivos a veces no tengo la suerte de hablar con el Alcalde, lo llamo al Doctor Alejandro de la Cruz y me resuelve el problema, señor Alcalde seamos justo ayer dijo un crecimiento un desarrollo del distrito de Los Olivos se debe a los vecinos, a los trabajadores a los funcionarios a los Regidores, sería interesante que se cumpla con este reclamo que se ha presentado ahora el Regidor Corpus porque se viene atrasando con lo que le corresponde, sería interesante y justo también señor Alcalde que se le dé un pequeño aumento a los trabajadores como dijo un colega algo que va incentivar y van a motivar el desempeño del trabajador, está bien voy a votar a favor pero espero que tomar en cuenta lo que le estoy diciendo.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Nosotros hemos iniciado la incorporación de la Municipalidad a Servir eso nos va a permitir profundizar los pagos a los trabajadores cuestión que no podríamos hacer actualmente por las normas que tiene el Ministerio de Economía y Finanzas además de eso estamos atendiendo los pliegos sindicales de los 5 sindicatos que tenemos en nuestro municipio pero además de eso en la próxima sesión de Concejo que es el día jueves el Gerente Municipal va explicar todas las acciones que se están tomando con esos trabajadores que son 5 que no han recibido esta remuneración y que es lo que se está haciendo para cumplir con ello, es verdad no solo los funcionarios trabajan si no también todos los trabajadores merecen el pago por la labor que se desempeñan y sobre todos nuestros vecinos vienen pagando sus arbitrios y sumándose al trabajo que tiene que ser compartido con los regidores, funcionarios tenemos un rol, el Regidor dice bueno hay que aumentarle el sueldo del Alcalde nosotros en el Distrito nosotros somos políticos, a los técnicos son ellos, al técnico se le tiene que pagar bien, el político es una labor de servicio por eso en la primera Sesión de Concejo es que se determino esto y la determinación es por todo el periodo de tiempo.

EL REGIDOR NÉSTOR CORPUS VERGARA dice: Solamente tres cositas puntuales, primero con el expediente técnico no se si se va corregir la fecha algo porque no se puede 12 días antes pronunciar, precedente de algo que todavía no se ha pedido, me imagino que esto se tendrá que corregirlo, segundo lugar Señor Alcalde por su intermedio quiero referirme a un servidor que dijo que antiguamente se tenía



mucho mas sueldo, es cierto, diecisiete sueldos y medio quiere decir que ganaba 6,037 multiplicado por diecisiete sueldos y medio sale S/.105,000, ahora el gerente ganara S/.140,000, bueno eso no es el caso, el caso es que en ese tiempo estaban bien pagados que se yo, yo estoy de acuerdo en que se incrementen el sueldo de los funcionarios debe ser, porque yo también he pasado por esta Municipalidad, por ser funcionario y se cómo se trabaja no creo que hayan sido diferente, porque es lo mismo que se ha trabajado, si a pesar de eso, una vez más me ratifico, porque hay obligaciones pendientes que no se ha cumplido y no sería dable que yo votara a favor.

EL REGIDOR JONATHAN CÁRDENAS DURAN dice: Para aclarar el tema lo que nosotros estamos aprobando es la compensación económica del Gerente General.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Si no hay mas debate, someto a votación el Dictamen N° 005-2016 sobre consulta de la compensación económica al gerente municipal.

VOTACIÓN A FAVOR: 11 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Del Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Iván Saturno, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora, Fani Regina Fernández.

VOTOS EN CONTRA: 01 VOTO: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen.

VOTO ABSTENCIÓN: 01 VOTO: Regidor Néstor Corpus.

APROBADO POR MAYORÍA

EL SEÑOR ALCALDE dice: La Regidora va tomar el uso de la palabra para sustentar su voto en contra.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN ARROYO dice: Definitivamente nosotros no somos una empresa privada somos una Institución Pública, nosotros como regidores tenemos la obligación de hacer cumplir las normas, esa es nuestra obligación para eso nos han elegido, por lo tanto en primera instancia respecto al informe de Asesoría Jurídica la Ley del presupuesto 2016 Ley N° 30372 establece en la duodécima disposición complementaria final que para efectos de la implementación del Régimen de la Ley del Servicio Civil, lo establecido en los artículos 6 y 8 no es aplicable a las entidades que cuenten con la resolución de "inicio del proceso de implementación" a



que se refiere la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y que cuenten con el Cuadro de Puestos de la Entidad aprobado; lo cual no se menciona en el informe de la Gerencia De Asesoría Jurídica. La Municipalidad Distrital de Los Olivos no cuenta con la suscripción emitida por la presidencia ejecutiva SERVIR que indica que el inicio del proceso, solo hay una Resolución de Alcaldía que ha estipulado, que ha conformado la Comisión de Transito de Régimen de Servicio Civil, por otro lado este concejo el año pasado ya aprobó el monto de compensación del Gerente Municipal que el día de hoy estamos a punto por mayoría de este Concejo de aprobar un incremento de dicho monto, lo cual va en contra de la Ley de Presupuesto, de este año, el Decreto Supremo N° 023-2014- EF si bien es cierto no establece que las primeras disposiciones complementarias finales en los Gobiernos Locales a quien corresponde proponer la compensación económica del Gerente Municipal sea el Alcalde, pero sin embargo el Alcalde lo designa por lo cual lo mínimo que correspondería es que la propuesta sea del Alcalde y no de una Subgerencia de Recursos Humanos entre sus competencias jurídicas no tiene esta función, por estar este funcionario incurso dentro del artículo antes citado, así mismo lo aseverado por la Subgerencia respecto de la Resolución de Alcaldía N° 053-2015 por lo cual el Gerente Municipal estaría realizando mas funciones.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Señora Regidora su tiempo está por terminar.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN dice: No hay tiempo para mi sustento de voto, discúlpeme pero no, estaría el indicando, se desvirtuaría porque de acuerdo en el artículo 15 del numeral 27 del ROF Vigente, que a la letra dice respecto a las funciones del Gerente Municipal realizar las demás funciones que le sean asignados por la alcaldía y usted lo ha asignado por lo que acaba de decir el 100% de sus funciones, no está mal simplemente el Gerente Municipal no está cumpliendo con lo que son sus funciones, con respecto al Decreto Supremo N° 023-2014-EF, establece en la segunda disposición complementaria finales respecto de la compensación económica en los gobiernos locales se deberá tomar el ingreso máximo mensual del Alcalde, tampoco se está cumpliendo con esto la propuesta no considera dicho cumplimiento, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en concordancia con el artículo citado del Decreto Supremo deben de indicar la disponibilidad presupuestaria disponible en el tiempo, es decir que se pueda sustentar hasta el final de esta gestión lo cual no consta en su informe N° 56-2016.



EL SEÑOR ALCALDE dice: Siguiendo punto de agenda aprobación del informe final de la Comisión Especial, el Presidente de la Comisión para que pueda sustentar su Dictamen.

EL REGIDOR TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA dice: Por acuerdo de concejo presidido esta Comisión Especial con el encargo de investigar una denuncia presentada contra el Secretario General, esta comisión ha desarrollado su trabajo en el marco que la Ley nos permite evaluando toda documentación existente fundamentalmente el informe de la Oficina de Control Interno de la Municipalidad teniendo en todo momento en cuanto al respeto a los derechos fundamentales establecidos por la Constitución así como los Principios de Neutralidad, debido proceso, impulso de oficio, imparcialidad, presunción de veracidad, todos producidos por la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, bajo este postulado y dentro del plazo que se otorgo a la comisión y que me honro presidir es que hago entrega de las conclusiones y recomendaciones para su aprobación en la Sesión de Concejo, para mejor entender las consideraciones jurídicas que sustenten el mismo, pido señor Presidente pido se dé el uso de la palabra a nuestro Asesor legal.

EL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DOCTOR CARLOS MESIA RAMÍREZ dice: El estado democrático del derecho tuvo sus orígenes con la Revolución Francesa, antes de la revolución francesa todos los poderes del estado quedaban personalizados en el rey, las personas no eran ciudadanos sino súbditos y a partir de la revolución francesa y la aparición del constitucionalismo la función del estado se dividió en tres que son las que todos conocemos el parlamento legisla, el poder ejecutivo administra o cumple con aplicar la ley y los jueces también aplican la ley pero en casos concretos, esa división de poderes, no es una división de poderes totalmente radical sino que también puede hacer en los últimos tiempos modernos coordinación y participación en los procesos judiciales, procesos administrativos y en la función legislativa, así por ejemplo parlamento legisla pero también el poder ejecutivo mediante decreto ley o decreto de urgencia mediante decreto legislativo y ustedes como gobierno local como órgano político del concejo tiene las potestades normativas entonces la función legislativa esta compartida, la función administrativa esta compartida, que es lo que sucede acá la función administrativa que tiene lugar también en el parlamento, el poder judicial y el poder ejecutivo, y los gobiernos locales y regionales tiene dos elementos que se manifiesta a través de dos manifestaciones, lo que se llama los actos administrativos y los que se llaman los actos de administración, los actos administrativos son los que generan derecho y producen



efectos jurídicos un acto administrativo por ejemplo cuando viene un vecino hace un reclamo, oye oiga me está cobrando tanto el impuesto predial no es eso es mas o es menos, entonces la administración local se pronuncia , tiene usted razón no es 100 es 80 ese es un acto administrativo porque produce un derecho o declara un derecho y un acto de la administración a diferencia del acto administrativo lo que hace es organizar en marco de la autonomía de la independencia de la Ley y la Constitución le otorga a los gobiernos locales, actos de administración pueden ser por ejemplo, crear unidades orgánicas, establecer los horarios de los trabajadores, entonces cuando la ley Orgánica de las Municipalidades señala que los regidores fiscalizan, esa fiscalización de que grado es, entonces por ejemplo también hay fiscalización y control por el principio de la división de poderes cierto en el marco del parlamento y poder ejecutivo pero no puede ser el mismo control que realizan ustedes, por ejemplo el Presidente de la Republica controla al parlamento cuando dice es la Ley no la apruebo la observo porque me parece que es inconstitucional o lo observa por razones de oportunidad o conveniencia y como fiscaliza o controla el parlamento, el parlamento controla por medio de la comisiones investigadoras pero estas comisiones investigadoras que incluso tienen apremio judiciales tienen un sustento constitucional, este sustento constitucional está establecido en el Artículo 97° y 98° de la constitución, en tanto que las comisiones especiales a las que hacen referencia usted tienen su marco en la Ley Orgánica de Municipalidades y en el reglamento interno del concejo entonces son se pueden reproducirse el plano local las mismas atenciones y las mismas funciones que se realizan en el plano de las relaciones entre el parlamento y el ejecutivo eso es por un lado, y por el otro lado hay que tener en cuenta el cómo fiscaliza el poder político llama a los ministros para que rindan cuentas, porque subieron los precios, porque tal cosa, y el control se lleva a cabo por medio de la censura, la moción de interpelación, en algunos casos a través de la cuestión de confianza y entonces en un órgano político que no es el congreso pero que definitivamente un órgano político y pero que no pueden realizar actos administrativos como iba a cabo su fiscalización, bueno esa fiscalización es un poco lo que ustedes se han hecho, el día de hoy por ejemplo cuando el Regidor Corpus pedía de que se repartiera a los demás regidores, no me acuerdo las recaudaciones de los meses anteriores por que la Ley Orgánica dice que se hacen por medio de pedidos cierto, por lo que ustedes si saben es lo que no pueden hacer es sustituir a la función administrativa cuyo titular es el alcalde y las unidades orgánicas, entonces acá hay un problema que se plantea para la comisión que la comisión lo ha seguido de la siguiente manera, en primer lugar que la OCI es un



órgano que no depende de la municipalidad sino que depende de un sistema el Sistema Nacional de Control y al mismo tiempo el OCI, las resoluciones del OCI que son de naturaleza administrativa no pueden ser impugnados y causan estado declaran derechos producen efectos jurídicos, entonces la pregunta es ¿Cómo es que una comisión formada por regidores, puede impugnar o sustituir un acto administrativo llevado a cabo por una unidad que forma parte de un sistema y que es autónoma y que los actos son inimpugnables? Esa es la pregunta que yo se las planteo a ustedes, como es que el concejo, una comisión del concejo puede llevar adelante y declarar que la OCI se ha equivocado y que eso no constituye un acto administrativo y que eso no signifique la vacancia del cargo porque que es lo que pasa cuando se lleva a cabo un acto administrativo, un acto administrativo básicamente significa una declaración que produce efectos jurídicos sobre intereses, obligaciones y derechos de los administrados y claro como no derechos de los empleados y los funcionarios aun cuando sean de confianza de la Municipalidad, entonces la OCI ha emitido una declaración, es un acto administrativo, si claro ha cumplido una declaración que ha dicho que un funcionario de esta Municipalidad cumple con los requisitos de la ley para ejercer al cargo del cual accedió, ¿a producido efectos jurídicos?, si, ¿por qué ha producido efectos jurídicos?, porque le ha creado una serie de derechos, a partir de nuestra incorporación en una plaza, derecho a vacaciones en fin, CTS etc.. El OCI se ha pronunciado sobre un interés, el OCI ha realizado sus funciones administrativas y fiscalización en una situación concreta eso también es importante ahí tener en cuenta y que no lo he explicado, que es la diferencia que existe entre la función legislativa y la función administrativa y la función jurisdiccional. La función legislativa, dicen los teóricos es mediana y abstracta se produce en el plano de lo insustancial, las leyes están aprobadas pero están ahí solo tiene su concretización cuando alguien las aplica, y quien las aplica, las aplica el juez o la administración y como las aplica la administración en este caso digamos no ustedes porque ustedes no hacen administración, ustedes son un órgano político como lo aplican cuando el OCI o cuando los órganos de control internos de la Municipalidad dice, aquí verifico que si se cumpla la Ley, dícese entonces mientras la ley es mediata es abstracta, tiene un carácter general y no se aplica de modo personal, la administración si lleva acabo eso cuando dice Señor por aplicación de la Ley de Impuesto a la Renta usted debe de pagar tanto, señor según la ley de bonificaciones usted debe de recibir tanto, se produce el acto administrativo que genera un derecho y establece un interés, entonces la pregunta que se hace la comisión es si la OCI produjo un acto jurídico declaro un derecho ¿cómo es que la comisión a riesgo de que



sea vacada puede llevar adelante y decir la OCI se equivoco? como puede también en ese sentido, bueno la pregunta es ¿Cómo fiscalizamos?, porque usted lleva a cabo una labor de fiscalización bueno no es una fiscalización administrativa que llevan ustedes porque ustedes son un órgano político que legisla, pero legisla en el marco de la ley de Municipalidades y en el marco de las Ordenanzas Municipales, esa fiscalización es una fiscalización de naturaleza política entonces según la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9 se fiscaliza como, Señor Alcalde quiero ver EL Plan de desarrollo, Señor Alcalde el Régimen de Organización Interior está funcionando quiero ver si es así, el plan de Desarrollo de Capacidades, Señor Alcalde como va los ingresos y egresos, y claro se va recogiendo la remuneración del Alcalde de la lista de regidores, todo se está, por ejemplo la fiscalización es política la que realizan ustedes, cuando se declara o se solicita la vacancia o suspensión de los cargos del Alcalde o los Regidores, eso es un fiscalización, fiscalización es también la realización de exámenes especiales, auditorias económicas o cuando se autoriza que se dispone los viajes al exterior en comisión de servicios, los pedidos de información en la forma en cómo ustedes fiscalizan, entonces formar una comisión especial es querer producir mecánica y automáticamente lo que vemos en la televisión, pensamos que en el marco de los gobiernos locales podemos también tener comisiones de naturaleza investigadora y eso lo tenemos tan internalizado en la cabeza, que por ejemplo el día de hoy ustedes inconscientemente casi todos le han estado diciendo al alcalde, presidente, es por lo que ven en la televisión ven como se producen los debates en el congreso y dicen presidente, gracias presidente, cuando la palabra no es presidente, en todo caso yo pensaba que era una reproducción mecánica de lo que. A esa fiscalización de naturaleza política, no puede ser definitivamente un acto de sustitución de la naturaleza administrativa y por eso la comisión tuvo a bien declarar llegado a las conclusiones a las que ustedes antes llevo.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Alguno de los regidores quisiera tomar el uso de la palabra.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN dice: Presidente de este Concejo, en todo lo que se ha analizado la comisión, no ha tomado en cuenta un informe que ha ingresado por mesa de partes como Expediente N° 4834 del 11 de Febrero el cual yo indicaba al Presidente de la Comisión que en su calidad de presidente tuviera bien tener en conocimiento esto y su informe no menciona, eso es todo lo que quería decir.



EL REGIDOR NÉSTOR CORPUS VERGARA dice: En la primera reunión que tuvo la comisión participe pero al final no firmaron este informe, acá dice conclusiones y recomendaciones y solamente hay conclusiones y no hay ninguna recomendación. Al margen de esto señor alcalde yo tengo la idea y justo converse con el asesor, esto no es mucho pero de repente deberían de ser revisados por la Comisión de Procesos Administrativos, no sé cómo podría haberse hecho eso de repente en aras de una transparencia, yo sí Señor Alcalde me quedo con toda la sinceridad, el Secretario General en su gestión ese cargo ha mejorado en comparación a la primera, pero al margen de todo me quedo con algunas dudas, porque por estas constancias que usted ha entregado el Alcalde que dice en el año 96, 97 y 98 supervisar a este señor Alcalde ha sido Alcalde de 1999 al 2002, del 2007 al 2010, del 2011 al 2014 ósea cuando firmo esta supuesta constancia era Alcalde, y si era alcalde no tenía papel membretado no tenía sello, siendo alcalde en esa época para poder entregar una constancia, y ahora pregunto es potestad del alcalde poner acá la constancia o el área de Recursos Humanos no lo sé de repente sí o no pero a lo que vamos como el señor alcalde no tenía papel membretado no tenía sello para poder entregar una constancia yo creo que había ciertas cosas que podemos averiguar yo si me quedo con la duda.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Yo también me quede con la duda le pregunte al Subgerente De Recursos Humanos quien oficio una carta al Señor Celestino y que dice que ellos, que la Municipalidad tiene una constancia entonces se le ha mandado una comunicación del Señor Alcalde ha mandado una respuesta a nuestro Subgerente de Recursos Humanos donde el confirma que su constancia es verdadera esto obra en el expediente. Entonces esta información nosotros en la Municipalidad en cualquier empresa o organización recibimos un currículum una declaración jurada y tampoco no podemos decir que es verdadera o falsa, entonces el Subgerente de Recursos Humanos hizo su labor de mandar en comunicación y le han contestado esto ha sido su trámite. Bueno yo pienso que deberían solicitarlo a Recursos Humanos que hagan un cargo para poder certificar la autenticidad del documento. Si no hay mas debates, sometemos a votación la aprobación del informe final de la Comisión Especial.

VOTOS A FAVOR: 10 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Del Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Iván Saturno, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora, Fani Fernández.

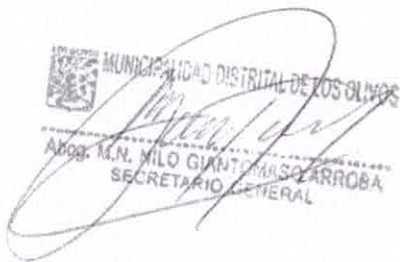


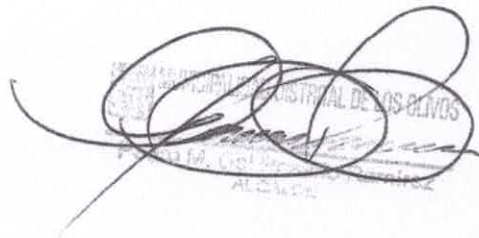
VOTO EN CONTRA: 01 VOTO: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen.

VOTO ABSTENCIÓN: 02 VOTO: Regidor Felipe Melgarejo y Regidor Néstor Corpus Vergara.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Se levanta la sesión.

Acta aprobada con fecha: 21 de julio de 2016


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. WILO GANTOMASO ZARROBA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ALCALDE